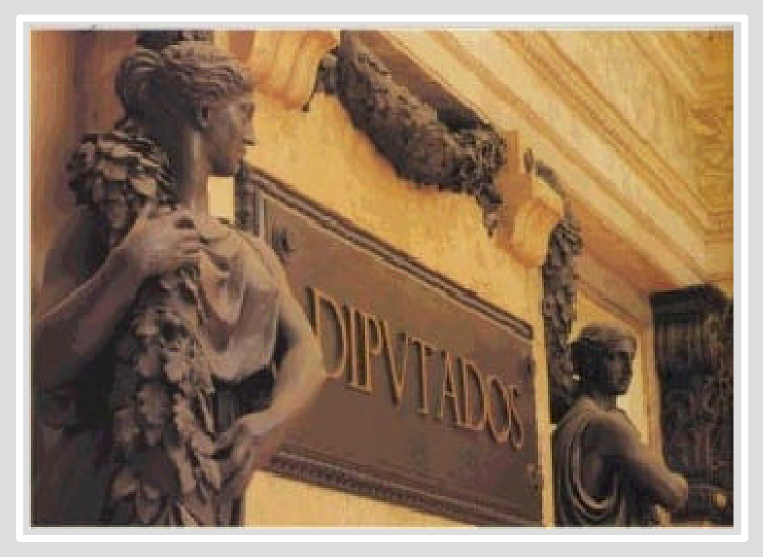
NÚMERO 3364 MONTEVIDEO, MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 2006



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

42ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Código del Proceso Penal. (Se establece el procedimiento de oficio para determinados delitos). (Carp. 1100/006). (Informado). Rep. 693 y Anexo I

3º.- Brigadier General Manuel Oribe. (Designación a la Sala de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes). (Carp. 2580/002). (Informado). Rep. 136 y Anexo I

4º.- Complejo Educativo Rosalía de Castro. (Designación a las Escuelas Nos. 59 y 119 de Piedras Blancas, departamento de Montevideo). (Carp. 781/006). (Informado). Rep. 560 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Américo Carrasco, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry (1), Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Jorge Pandolfo, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carlos Signorelli, Walter Souto, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Roxana Tejera, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier y Álvaro Vega Llanes.

Con licencia: Manuel María Barreiro, Silvana Charlone, Daniel García Pintos, Luis Alberto Lacalle Pou, Daniel Peña Fernández, Jorge Pozzi, Víctor Semproni y Homero Viera.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Ariel Barrios, Álvaro Delgado, José Quintín Olano Llano, Jorge Romero Cabrera y Horacio Yanes.

Sin aviso: Roberto Conde, Antonio Lafuente y Gonzalo Mujica.

Actúa en el Senado: Sergio Botana.

Observaciones:

(1) A la hora 17:15 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Ariel Barrios.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 126

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social con el Reino de España, de 1° de diciembre de 1997, suscrito en la ciudad de Segovia, España, el 8 de setiembre de 2005. C/1234/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

• por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción suscrita en Mérida, México, del 9 al 11 de diciembre de 2003. C/1235/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

• por el que se declara el 5 de octubre de cada año, "Día Uruguayo del Tango". C/1236/006

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

• por el que se declara el 17 de julio de cada año, "Día Nacional para la Prevención del Suicidio". C/1237/006

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

• por el que se busca la recuperación del derecho jubilatorio y pensionario de los ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones de persecución política o sindical entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. C/1238/006

• por los que se conceden las siguientes pensiones graciables:

  • al señor Juan Antonio Iglesias Villar. C/1239/006

  • al señor Servando Pedro Aldrovandi Castillo. C/1240/006

  • a la señora Teresita Penino de Minetti. C/1241/006

- al señor Alcides Martín Lanza Perdomo. C/1242/006
- al señor Eduardo Darnauchans. C/1243/006

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 5 de setiembre de 2006, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio entre el MERCOSUR y el Estado de Israel, suscrito en Montevideo el 8 de diciembre de 2005. C/871/006
- con fecha 6 de setiembre de 2006:
  - por el que se designa "Guyunusa" la Escuela Nº 68 del departamento de San José. C/3245/003
  - por el que se designa "Maestro Profesor Valeriano Renart" el Liceo Nº 3 del departamento de Artigas. C/301/005
  - por el que se designa "Juan Manuel Torreglosa Saizar" la Escuela Rural Nº 8 de Zanja Honda, departamento de Soriano. C/600/005
  - por el que se designa "España" la Escuela Nº 39 del departamento de Soriano. C/700/005
  - por el que se eleva a la categoría de pueblo y se lo designa "Pueblo Colonia Palma", al actual centro poblado existente en la 9ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ubicado entre los kilómetros 591 y 592 de la Ruta Nacional Nº 3 "General José Artigas". C/1001/006

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Derechos Humanos se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas que permitan efectivizar la cooperación con la Corte Penal Internacional en la lucha contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y de guerra. C/1103/006

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se incorporan al artículo 23 del Código del Proceso Penal literales relacionados con el procedimiento de oficio en casos de delitos sexuales. C/1100/006

\- *Se repartieron con fecha 7 de setiembre*

- por el que se sustituyen los incisos cuarto y quinto del artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, referente al ejercicio de los derechos inherentes a la calidad de socio en caso de desmembramiento del dominio en la titularidad de las cuotas sociales. C/1101/006

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se faculta a la Corte Electoral a retribuir la mayor carga horaria cumplida por sus funcionarios durante el año 2006, con motivo de la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría. C/1209/006

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Newbery García. C/1187/006

\- *Se repartirán*

La Comisión de Derechos Humanos aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se dictan normas sobre los delitos de lesa humanidad. C/179/000

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S.A. (CUTCSA) remite nota relacionada con la situación de inseguridad y violencia sufrida por trabajadores del transporte de pasajeros en la ciudad de Montevideo. C/145/005

La Junta Departamental de Florida remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la necesidad de inaugurar un canal de aire abierto en dicho departamento. C/145/005

\- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por varios señores Ediles, relacionada con una situación generada en dependencias del INAU de dicho departamento. C/10/005

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- acerca de la situación de los empleados de un hotel de la ciudad de Punta del Este. C/10/005
- referente a la actividad turística y la falta de legislación laboral vigente para los trabajadores de dicho rubro. C/10/005

\- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición realizada por el señor Representante Horacio Yanes, en sesión de 9 de agosto de 2006, sobre medidas adoptadas por algunas Intendencias Municipales para lograr mayor seguridad en el tránsito. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, sobre la situación de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. C/1168/006
- exposición escrita presentada por los señores Representantes Jaime Mario Trobo, Alberto Casas y Rodolfo Caram, relacionada con los rendimientos de la cría del llamado "cordero pesado". C/22/005

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor ex Representante Marcelo Inzaurralde, relacionado con incidentes ocurridos durante un evento deportivo en la ciudad de Canelones. C/1146/006
  - del señor Representante José Quintín Olano Llano, acerca de la concurrencia de los funcionarios de la Oficina Nacional de Identificación Civil a la localidad de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres, con la finalidad de tramitar documentos de identidad. C/1021/006
- exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, acerca del interés de los vecinos de la zona oeste del departamento de Maldonado y de la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones, de que la Oficina Nacional de Identificación Civil implemente el modo de que los mismos puedan tramitar su Cédula de Identidad sin generar traslados onerosos para los usuarios. C/22/005

El citado Ministerio acusa recibo de las siguientes exposiciones realizadas en sesión de 2 de agosto de 2006:

- por el señor Representante Gustavo Guarino, sobre la importancia de la reunión del Consejo de Ministros en la ciudad de Melo, del departamento de Cerro Largo. S/C
- por el señor Representante Daniel García Pintos, relacionada con problemas relativos a la seguridad pública. S/C
- por la señora Representante Daisy Tourné, acerca del ingreso a la función pública de personas jóvenes y de entre cuarenta y cincuenta años de edad. S/C

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes de los señores Representantes Fernando Longo Fonsalías, Darío Pérez Brito y Aníbal Pereyra, referente a un contrato con una empresa privada autorizada a la pesca de anchoita. C/1149/006

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Jorge Romero Cabrera, sobre el envío a las Escuelas Industriales de materiales en desuso de las distintas dependencias estatales. C/22/005

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Álvarez López, relacionado con la Colonia de Vacaciones Malvín y los programas MECAEP y MEMFOD. C/102/005
- exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca de la situación de la Escuela Nº 44 de la localidad de Egaña, departamento de Soriano. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remitan al Ministerio correspondiente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Angel Valerio" el Liceo de la localidad de Mendoza, departamento de Florida. C/1192/006

- *Se cursó con fecha 5 de setiembre*

- por el que se designa "Estado de Israel" la Escuela Nº 112 de la ciudad de Paysandú. C/955/006
- por el que se designa "Maestro Julio Macedo" el Instituto de Formación Docente del departamento de Treinta y Tres. C/971/006
- por el que se designa "Doctor Jaime Beitler" el Liceo de la ciudad de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo. C/1039/006
- por el que se designa "Pedro Bernardino Rodríguez Paiva (Tide)", la Escuela Rural N° 79, de Masoller, 3ª Sección Judicial del departamento de Rivera. C/1164/006
- por el que se designa "Maestra María Teresa Macri" la Escuela Nº 49 de la localidad de Piedra Sola, departamento de Paysandú. C/1191/006

- *Se cursaron con fecha 6 de setiembre*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Daniela Payssé solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre el número de operativos policiales realizados vinculados a la incautación de drogas en los últimos cinco años. C/1224/006

La señora Representante Mónica Travieso y el señor Representante Alberto Casas solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con la necesidad de diseñar y ejecutar obras para otorgar mayor seguridad en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 3 y 11, a los efectos de evitar accidentes de tránsito. C/1225/006

El señor Representante Iván Posada solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la remisión del informe realizado por técnicos del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, relativo a la estructura del sistema tributario uruguayo. C/1226/006
- al Ministerio de Salud Pública, referente al registro de productos alimenticios. C/1227/006

El señor Representante José Quintín Olano Llano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre diversos datos relativos a la venta del Nuevo Banco Comercial. C/1228/006

El señor Representante Raúl Casás solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Salud Pública:

- relacionado con la flota de ambulancias del departamento de Canelones. C/1229/006
- acerca de la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo a los Programas Asistenciales de ASSE desde el 1° de mayo de 2005 a la fecha. C/1230/006

- *Se cursaron con fecha 6 de setiembre*

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, referente a la necesidad de contar con energía eléctrica en la localidad de Queguay Chico-Cuchilla del Fuego, departamento de Paysandú. C/1231/006
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, sobre la situación locativa del Liceo Nº 7 de la ciudad de Paysandú. C/1232/006

- *Se cursaron con fecha 11 de setiembre*

El señor Representante Richard Charamelo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con los montos destinados por dicha Cartera para la cosecha de la vendimia perteneciente al año 2005. C/1233/006

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestro Rosendo Barreiro" la Escuela N° 73 de la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/1244/006

Los señores Representantes Hermes Toledo Antúnez, Iván Posada y José Quintín Olano Llano

presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Profesor Homero Macedo Gorosito" el Liceo N° 3 de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres.

C/1245/006

El señor Representante Jorge Romero Cabrera presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés cultural y turístico la actividad anual denominada "Los Fogones de la Independencia", desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera.

C/1251/006

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen jubilatorio bonificado para funcionarios docentes que presten funciones como tales en dependencias públicas. C/1246/006

El señor Representante Pablo Abdala presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de minuta de comunicación por los que se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable:

- al señor Abdón Armando Fernández Berrueta. C/1247/006
- al señor Tomás Edison Caraballo Ramírez. C/1248/006
- al señor Walter Eugenio Recalde Rodríguez. C/1249/006

- *A la Comisión de Seguridad Social*

Los señores Representantes Jaime Mario Trobo y Mauricio Cusano presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de financiamiento para equipamiento e infraestructuras deportivas en el marco de los programas de conversión de deudas con el Reino de España y la República Italiana. C/1250/006

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con la carga impositiva de los combustibles.

C/1252/006

- *A la Comisión de Hacienda*".

3.- Proyectos presentados.

A) "MAESTRO ROSENDO BARREIRO. (Designación a la Escuela Nº 73 de la localidad de Villa Ansina, departamento de Tacuarembó).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 73 de villa Ansina, departamento de Tacuarembó, con el nombre de "Maestro Rosendo Barreiro".

Montevideo, 6 de setiembre de 2006

JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de designación de la Escuela Nº 73 de la localidad de villa Ansina, en el departamento de Tacuarembó, obedece a la inquietud de numerosos vecinos de aquella localidad, descendientes del maestro español y autoridades departamentales que se han hecho eco de la misma.

Rosendo Barreiro fue el segundo maestro de la actual Escuela Nº 73.

Era un preceptor español, nacido en 1852 que emigrara muy joven hacia nuestras tierras. En Uruguay se dedicó a la docencia. Así es que fue maestro en la Escuela Nº 3 de primer grado de Cuñapirú desde el año 1876.

En el año 1878, la escuela de Cuñapirú fue visitada por el Inspector Departamental Valentín Astor, quien destacó luego la preparación que los alumnos formados por el joven maestro Rosendo Barreiro.

Luego, Barreiro fue asignado a la escuela de Paso del Borracho, actual villa Ansina, siendo maestro durante veinte años.

Al estar tanto tiempo asignado a los servicios docentes de la escuela de la localidad y el don de bien que lo adornaba, hizo que el maestro Rosendo Barreiro se transformara en una verdadera institución para toda aquella zona.

Aún hoy subsiste la antigua casa que perteneció a Rosendo Barreiro, así como el recuerdo de una vida dedicada a la docencia y al servicio por los demás.

En el año 1887, su esposa Albana Cuadro, donó un terreno para construir la primer escuela de la localidad, la cual se construyó con el aporte de los vecinos del por entonces Paso del Borracho.

Es por lo expuesto que consideramos más que atendible y merecido el reconocimiento de designar

como "Maestro Rosendo Barreiro" la Escuela Nº 73 de la localidad de villa Ansina.

Montevideo, 6 de setiembre de 2006

JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

B) "PROFESOR HOMERO MACEDO GOROSITO. (Designación al Liceo Nº 3 de la ciudad capital del departamento de Treinta y Tres).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase al Liceo Nº 3 de la ciudad de Treinta y Tres con el nombre "Profesor Homero Macedo Gorosito".

Montevideo, 8 de setiembre de 2006

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de mayo del corriente año, un importante grupo de vecinos, reunido en el Liceo N° 3, recientemente inaugurado con autoridades nacionales y departamentales, autoridades de la enseñanza del departamento y alumnos, hicieron el lanzamiento y propuesta a la población olimareña, y a las autoridades mencionadas para que ese centro de enseñanza lleve el nombre del distinguido maestro, profesor y por muchos años Director del Liceo departamental N° 1 profesor Homero Macedo Gorosito.

En esa oportunidad el alumno del Liceo N° 1, Hugo Pedro Graña Ureta, ganador del concurso sobre biografía de Homero Macedo, en nombre de los estudiantes dio lectura al trabajo biográfico por él elaborado donde dice:

"Homero Pedro Macedo Gorosito nació el 13 de mayo de 1909 en Treinta y Tres; en una vieja casona frente a la Plaza 19 de Abril, lugar que hoy ocupa el Banco Comercial, donde vivió sus primeros años.

Dicha casona era entonces el Hotel Oriental, propiedad de sus padres. Más tarde pasó a vivir en el establecimiento "La Fe", en la 7ma. Sección del departamento.

Fueron sus padres Don Darío Macedo y Doña Josefa Gorosito Tanco. Ambos pertenecientes a familias patricias de nuestro pueblo. Recibió sus primeros rudimentos en la enseñanza de manos de la maestra particular, Doña Josefa Maezo; más tarde concurre a la Escuela de villa Sara, a la N°1 y Nº 31 de esta ciudad.

Cursó sus estudios de Enseñanza Secundaria en el Liceo N° 1, único Instituto Público en aquel entonces en el departamento. Cursa estudios magisteriales, obteniendo el título de maestro de 1º grado de Enseñanza Primaria en 1931 (por aquellos años rotaba por los diferentes departamento del país). Paralelamente se desempeñaba como técnico dactilógrafo en la Oficina Electoral.

Ejerce la profesión de maestro durante 7 años.

Contrae enlace con la señora Isabel Vázquez Brovia, el 21 de marzo de 1934, destacada profesora de Idioma Español del liceo departamental y maestra.

Es padre de tres hijas, Saida Rosa Josefa, Luz Isabel y Amparo Macedo Vázquez.

En 1943 ingresa a Enseñanza Secundaria por concurso de oposición, como Profesor de Historia, de 1°, 4º grado y preparatorio.

Es nombrado Director en abril de 1955, ejerciendo el mismo hasta el 14 de setiembre de 1970.

Realiza trabajos de investigación histórica, orientados hacia su región

Dicta múltiples conferencias sobre temas históricos y pedagógicos en casi todos los centros educativos de la zona este del país .

Participante activo en congresos pedagógicos, especialmente los relacionados con el Plan de Reforma de la Enseñanza Secundaria, en 1963 integra la Comisión Coordinadora de dicho Plan, se ha destacado por la labor desarrollada en pro de la experiencia piloto, ya que el Instituto de Treinta y Tres estuvo entre los iniciadores de la misma. En 1963 se implanta el Plan Piloto que llevaron adelante siete liceos del país y que seguía un sistema de origen francés.

Quienes impulsaron esta actividad y referentes para el Consejo de Educación Secundaria, fueron: Homero Macedo de Treinta y Tres, arquitecto Ubilla de Melo, Cerro Largo y Gregorio Cardozo de Mercedes.

Durante su gestión como Director, implementa el régimen de Profesor Coordinador; se eleva el Liceo a la categoría de Instituto, se crea el Hogar Estudiantil, se nomina al Fondo Becario con el nombre de José Ignacio Olascuaga, en homenaje al anterior Director, se crea un Curso para Adultos (Liceo Nocturno), se amplía un ala del edificio con modernas aulas y laboratorios, se equipan los laboratorios de: Física, Quí-

mica y Ciencias Naturales, se redactan las bases de lo que sería a nivel local el Museo Histórico.

Reunió las primeras colecciones con puntos altos en fototeca y la colección de moneda, a él se le entrega el Caballito de Dionisio Díaz y sus cabellos. Todo esto se guardó en el Liceo N° 1 hasta el advenimiento de la dictadura, en que este material se trasladó al Museo Histórico que se trataba de formar. Cumplió una intensa actividad en el Ateneo de Treinta y Tres durante la Guerra Civil Española y aquí llegó León Felipe.

Las aspiraciones de su mandato que no se llevaron a cabo fueron: la ampliación del Salón de Actos, la creación de una nueva Biblioteca y la edificación de nuevos salones.

Fue autor del libro "Treinta y Tres y su Historia", publicado en 1985. Fallece el 22 de octubre de 1998 en la ciudad de Treinta y Tres".

Pocos días después de su fallecimiento, el conocido maestro José María Obaldía escribía para el periódico "La Semana" entre otras cosas lo siguiente:

"...Cuando un hombre como él se tiende para siempre transido, sobre la tierra en que nació, es inevitable sentirlo como una injusticia inicua. ¿Todo lo que él hizo y fue se vuelve nulo? ¿Su río rico y luminoso se perderá, diluido todo, en el mar de Manrique? No. Eso no ocurrirá. Lo sentimos y afirmamos, con la misma certeza que el sol seguirá viniéndonos cada mañana..." ..."Los hombres como Homero no acaban al cerrar sus ojos, sino que en ese instante comienzan un nuevo tránsito tan luminoso y fecundo como el que le vimos cumplir en este suelo. En las tierras de nuestra memoria andará y seguirá haciendo lo que en estas hizo. Y en la de nuestros hijos y en la de nuestros nietos, a quienes en la convivencia simple de cada día iremos entregando, espontáneamente, sin propósito meditado, retazos de lo mucho que el dejó en cada uno de nosotros y bastantes para afirmar la permanencia clara de su figura...".

"Respondió al viejo aserto aristotélico que asigna al hombre tal condición y se asomó a la militancia política; en una actitud nueva aunque enraizada en viejos sentires, buscó vigorizar nueva rama partiendo de aquellos. Y fue primerísima figura de la que nació como Agrupación Nacionalista Demócrata Social, la que perdiendo atributos por mezquinos reclamos quedó únicamente como Agrupación Demócrata, nombre al fin enriquecido por los despojos.

Allí trabajó tras el bien de todos junto a inestimables treintaitreses como Santos Pintos, Francisco Mariño, Eulogio Lacuesta, Ernesto Izurco, Ravellino, Pellejero, entre tantos otros. Toda gente lúcida y limpia de aquella cuya compañía dignifica, pautando la calidad de quien con ella comparte ideales y lucha. En la de procurar lo mejor para la gente de su pueblo, desde la Escuela, el Liceo, el Ateneo Popular, desde el lugar que ocupara, se mantuvo siempre Homero...".

El 13 de mayo José Ma. Obaldía no pudo ir a Treinta y Tres, hizo llegar un mensaje en donde acota que: "tiempo atrás, al hablar de los 150 años de la fundación de la Ciudad de Treinta y Tres, hablamos de aquellos hechos que, seguramente no encontraremos en los manuales de historia pero que cuentan, tanto en la concepción como la realización, identificación tal con el mejor y más válido sentir de un grupo social, que permanecen en la memoria colectiva venciendo el tiempo.

Este que convoca hoy a la gente frente al Liceo que llevará el nombre de Homero Macedo es uno de estos hechos. Y nos honramos participando en él por medio de estas líneas, en opción que se nos ofreció y que agradecemos, ya que nos fue imposible otra forma de hacerlo.

Si buscamos entre sus raíces la más fuerte, la más noble, la que se hunde más en lo hondo, encontraremos que ella es la justicia. Pero no la justicia que él hace sino la justicia que el hombre siente. Aquella, aunque augusta y respetable, llega a tener rostro adusto y gesto duro. Esta, en cambio, vive en nosotros latente pero en cálida vigilia y cuando encuentra el ámbito para cumplirse, nos colma de una alegría tal vez serena pero completa, total.

Esta justicia es la que vive en este instante en nosotros porque Homero Macedo, con una holgura amasada a vida limpia y generosa, de genuino amor por su pueblo y ahínco cotidiano por la educación de su gente, era digno de que un centro educativo del mismo llevara su nombre...".

"...Feliz este pueblo, decimos, que puede hoy corresponder tan dignamente a una vida de tan alta entrega en trabajo ahincado a afecto sostenido".

Montevideo, 8 de setiembre de 2006

HERMES TOLEDO ANTÚNEZ, Representante por Treinta y Tres, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres".

C) "FOGONES DE LA INDEPENDENCIA. (Se declara de interés cultural y turístico la actividad anual que con ese nombre se realiza anualmente en la localidad de Masoller, departamento de Rivera).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárese de interés cultural y turístico a la actividad anual denominada "Los Fogones de la Independencia" desarrollada en la localidad de Masoller, departamento de Rivera, entre los meses de agosto y setiembre, organizada por el Liceo Rural local, Comisión de Apoyo de Padres y Alumnos, comunidad de Masoller y zonas aledañas.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace seis años que en la localidad de Masoller, Departamento de Rivera, la Dirección del Liceo Rural local con el apoyo de la Asociación de Padres y Alumnos y de los pobladores todos de Masoller y zonas aledañas, realizan en el mes de setiembre la actividad denominada "Los Fogones de la Independencia".

Esta actividad, en esencia, procura mantener encendida la llama de nuestra orientalidad, valiéndose de las especiales características históricas, culturales y sociales del lugar.

Emblemática por cierto, Masoller ha sido cuna de gestas heroicas signadas por el ideal de la patria a caballo, ideales que permanecen en el tiempo hasta nuestro días.

Territorialmente en ella convergen tres departamentos, bordeándola el conocido límite contestado con la República Federativa del Brasil.

En una zona donde la influencia cultural del país hermano Brasil, es incuestionable, se hace prioritaria la evocación de nuestros ancestros y de la historia, cultivando en sus pobladores y en especial en los niños, el sentimiento de pertenencia y de patria.

Conocida por ser el lugar donde cayó herido de muerte el caudillo blanco Aparicio Saravia, y a iniciativa de su colectividad política, la comunidad de Masoller se vistió de fiesta en la conmemoración de los cien años de la Batalla que la tuvo como escenario, a raíz de las festividades allí desarrolladas, poniéndola en el escenario nacional e internacional como lugar digno de ser incluido en los itinerarios turísticos de viajeros que deseen conocer más sobre la historia de nuestro país.

En ese sentido, y procurando afirmar la identidad nacional, rescatando y aún manteniendo encendidas las tradiciones, las costumbres y resaltando el valor e importancia del medio rural como sector primordial, no sólo económico sino remarcando la inquebrantable condición de ser el seno de nuestra cultura, es que la comunidad educativa de Masoller desarrolla la jornada antes mencionada denominada "Los Fogones de la Independencia", oportunidad en la que padres, alumnos y docentes, realizan ranchos típicos de época, se visten tradicionalmente y llevan a cabo diversas actividades artístico culturales, baile y elección de "La Flor del Pago".

Esta actividad no sólo refuerza la cultura de nuestro país sino que trae aparejado un beneficio económico de relevancia para la comunidad toda que se prepara para recibir a los visitantes nacionales y extranjeros que regresan con un bagaje cultural e histórico de inmenso valor, fomentando asimismo el desarrollo turístico de la región.

Es por los motivos expuestos, que la declaración de interés cultural y turístico de la actividad señalada constituye un marco de relevancia que fortalecerá e impulsará la continuidad de la misma.

Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera".

D) "FUNCIONARIOS DOCENTES QUE PRESTEN FUNCIONES EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS. (Establecimiento de un régimen jubilatorio bonificado).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (A quiénes comprende).- Los funcionarios docentes que presten funciones como tales en dependencias públicas específicas en forma directa o indirecta, a los efectos del beneficio jubilatorio, se regirán por las disposiciones de esta ley, siempre que no se encuentren en el régimen mixto previsto por la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Artículo 2º. (Causal por cese anticipado).- Establécese que el cese que se produzca por imperio legal o reglamentario, que no sea por omisión o delito, con un mínimo de treinta años de actividad real, originará causal jubilatoria.

Artículo 3º. (Bonificación de servicios).- La bonificación de servicios docentes será la que se determina:

A) Docentes de enseñanza primaria común (cuatro reales equivalentes a seis bonificados).

B) Docentes de enseñanza secundaria o técnica (cuatro reales equivalentes a cinco bonificados).

C) Docentes universitarios o formación docente (seis reales equivalentes a siete bonificados).

D) Docentes de educación física (cuatro reales equivalentes a cinco bonificados).

E) Docentes de discapacitados físicos o intelectuales (tres reales equivalentes a cinco bonificados).

Las bonificaciones que se determinan en esta ley se adicionarán a los efectos de las causales previstas en la Ley Nº 16.713, de 3 setiembre de 1995, con excepción de las especiales, así como para el cálculo del sueldo jubilatorio.

Artículo 4º. (Porcentaje básico en causal por cese anticipado).- En oportunidad de producirse un cese anticipado, el porcentaje a los fines del cálculo del sueldo jubilatorio será del 60% (sesenta por ciento), al que se le adicionará un 1% (uno por ciento) por cada año de actividad con bonificación que supere los treinta años de actividad real.

Artículo 5º. (Promedio jubilatorio).- Para todos aquellos que se encuentren amparados por esta ley, el sueldo básico jubilatorio será el promedio de lo percibido en los diez últimos años de actividad o registrados en la historia laboral.

Artículo 6º.- Todo lo que se oponga a la presente ley no será tenido en consideración para su aplicación.

Montevideo, 6 de setiembre de 2006.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin duda, el nivel educativo de los uruguayos ha sido un elemento definitorio del tipo de sociedad y, a su vez, un factor central de integración y ascenso social. Los docentes han sido uno de los pilares fundamentales en la construcción y funcionamiento del sistema. Por tanto, la preocupación por mantener la eficacia y eficiencia del sistema implica también la consideración del tipo especial de ocupación que es la profesión docente.

Dada la naturaleza de la función y las exigencias físicas y emocionales que impone, el rendimiento y vida profesional activa del docente tiene restricciones de tiempo y edad. Tradicional y sabiamente, por normas históricas, se ha contemplado esta condición especial del trabajo docente. Es pertinente señalar, entonces, que las modificaciones que introdujo la Ley Nº 16.713, al privilegiar los aspectos económicos, no solo afecta sensiblemente la calidad de vida del docente, que se ve obligado a mantenerse en actividad más allá de una edad prudencial, sino también la calidad del servicio educativo.

El presente proyecto intenta reconocer una realidad tangible, estableciendo un equilibrio entre el espíritu del sistema vigente y la situación de aquellos docentes que sufren un desgaste natural por la cantidad de años de ejercicio profesional, con frecuencia a tiempo completo.

Con este proyecto de ley se intenta, por un lado, preservar la calidad del servicio educativo, al estimular el retiro de los docentes cuya trayectoria profesional supere la curva de rendimiento óptimo y, a la vez, garantizar una mejora para los docentes que por la aplicación de la referida ley han visto totalmente resentidos sus ingresos. Su condición de pasivos no representa, como consecuencia de la ley vigente, una semejanza con su situación de actividad, ya que también la incidencia del formato presupuestal de la enseñanza ha provocado una sensible disminución del cálculo. Obviamente, estas circunstancias han determinado una retracción en la voluntad a la jubilación.

Con la preocupación de mejorar una realidad palpable en el ambiente escolar, se ha pensado en este instrumento legal como cuestión de justicia y protección, no solo para el docente, sino también para los educandos. A través de su articulado, si bien se busca una mejora de la situación de retiro del docente, también se persigue no alejarse del espíritu imperante en el tema de la seguridad social.

Montevideo, 6 de setiembre de 2006.

JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, JAIME MARIO

TROBO, Representante por Montevideo, ALBERTO CASAS, Representante por San José, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

E) "ABDÓN ARMANDO FERNÁNDEZ BERRUETA. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa, a fin de concederle una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes aspira a que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, brinde su iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al compositor musical, intérprete de canciones del folclore nacional y payador uruguayo de actuación internacional, señor Abdón Armando Fernández Berrueta.

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

PABLO ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sola mención del nombre de este gran intérprete del canto nacional, Abdón Armando Fernández Berrueta, trae el recuerdo de un ejemplo de vida dedicada al arte de la creación e interpretación musical, que impregna de emoción y orgullo a nuestro país.

Nacido el día 31 de enero de 1933 en la ciudad de Montevideo. En el año 1953, en Sarandí Grande, con veinte años de edad, inicia sus actividades, compitiendo por primera vez, por el primer premio -que obtuviera- en el certamen departamental, dirigido por los payadores Ángel Orestes Giacoy y Julián Martínez.

En el mismo año clasifica por el departamento de Florida, para participar en un certamen en la ciudad de Montevideo.

Desde 1954 hasta el día de hoy, pueden destacarse sus actuaciones -entre otras- en el programa de Ángel O. Giacoy en CX 33 Radio Florida, improvisa con el payador argentino, José García, trabaja con el director de orquesta, Irineo Germán, escribe las letras de “Soy Oriental”, “Patricio Gaucho”, entre otras canciones.

Obtiene el primer premio nacional de payadores aficionados en el concurso realizado en 1984 en Sala Verdi, cuyo tribunal estaba integrado por los payadores, Héctor Umpiérrez, Aramis Areyano y el poeta Miguel Ángel García.

Realiza giras internacionales, actuando en la República Argentina con Juan Carlos Bares y los hermanos Lagos.

Durante treinta años, actúa en CX 46 -Radio América- y CX 28 -Radio Imparcial- con Bernabé Roldán, Héctor González, Washington Giacoy, Julio Medina, Edison Caraballo, Héctor López, Cristina Alonso, Osmarin Olmedo y Miguel Ángel Lima.

En los últimos diez años, con profunda vocación de servicio hacia los más necesitados, visita en forma permanente los centros de salud y de ancianos con sus colegas, a efectos de llevar por medio de su arte y entretenimiento a quienes se encuentran internados en tales instituciones, destacándose -entre otras- el Hospital Piñeyro del Campo, el Hospital de Clínicas y el Hospital Saint Bois, todo ello sin descuidar sus actuaciones en Radio 88.7 FM y 90.5 SR en los programas “Hermanando Pueblos” y "Ponchos y Guitarras” de las ciudades del Sauce y Santa Rosa.

La larga trayectoria de Abdón Armando Fernández Berrueta, Tomás Edison Caraballo Ramírez y Walter Eugenio Recalde Rodríguez, como puede apreciarse, es interminable.

Se trata de un artista ejemplar por su valía, no solamente por la condición que atribuye el ser intérprete y compositor, sino por su calidad humana, sencilla, humilde y generosa.

Hoy, merece el reconocimiento del pueblo uruguayo, el que, con el otorgamiento de una pensión graciable, le permitirá afrontar la vida con la dignidad que corresponde a un ser humano, reconociendo a quien, desde el mundo del arte, es un digno ejemplo de vida.

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

F) "TOMÁS EDISON CARABALLO RAMÍREZ. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa, a fin de concederle una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes aspira a que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, brinde su iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al compositor musical, intérprete de canciones del folclore nacional y payador

uruguayo de actuación internacional, señor Tomás Edison Caraballo Ramírez.

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

PABLO ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sola mención del nombre de este gran intérprete del canto nacional, Tomás Edison Caraballo Ramírez, trae el recuerdo de un ejemplo de vida dedicada al arte de la creación e interpretación musical, que impregna de emoción y orgullo a nuestro país.

Nacido el día 22 de setiembre de 1939 en la ciudad de Montevideo, en el año 1958 con diecinueve años de edad, inicia sus actividades en Montevideo, continuando con el difícil arte de su actuación, con la creatividad que su vocación exige.

A partir de esa fecha y en forma ininterrumpida, actúa en programas de:

-CX 47 Radio Montevideo (1958-1961).

- CX 46 Radio América (1961-1971).

- CX 40 Radio Fénix (1970-1975).

- CX 46 Radio América (1975 -1986).

Desde 1979 hasta 1982, tiene destacadas actuaciones en festivales realizados en el Parque Central de la ciudad de Montevideo, en la ciudad de Melo, en El Tala y Durazno.

De 1982 a 1987, es contratado por la División Cultura de la Intendencia Municipal de Canelones, para diversas actuaciones en el departamento.

A partir de 1984, también participa en festivales nacionales e internacionales, en Buenos Aires, Necochea, siendo enviado también por el Ministerio de Educación y Cultura a la ciudad de Asunción en Paraguay para intervenir en un recital que se realizó en el Solar del Gral. José Gervasio Artigas, habiendo sido becado por la citada Secretaría de Estado para representar a nuestro país en Chile y Bolivia.

Tiene diversas actuaciones en la denominada Semana Criolla del Prado, que se celebra siempre en Semana Santa en Montevideo.

Actúa en los encuentros de payadores de Laguna del Sauce en Maldonado, es becado por la Intendencia Municipal de Montevideo para intervenir en el Hotel del Lago, actuando también en la Semana Criolla de "El Ceibo", auspiciado por la Intendencia Municipal de Maldonado, etcétera.

Actúa en forma periódica en CX 4 Radio Rural, CX 160 Radio Continental de Pando y en Canal 5 en el Fogón de los Orientales (1987 y 1988).

Organiza y participa en festivales a beneficio del Instituto Nacional de Oncología, habiendo actuado, entre otros, con Abel Soria, Aramís Arellano y Walter Apeche.

Se trata de un artista ejemplar por su valía, no solamente por la condición que atribuye el ser intérprete y compositor, sino por su calidad humana, sencilla, humilde y generosa.

Hoy merece el reconocimiento del pueblo uruguayo, el que, con el otorgamiento de una pensión graciable, le permitirá afrontar la vida con la dignidad que corresponde a un ser humano, reconociendo a quien, desde el mundo del arte, es un digno ejemplo de vida.

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

G) "WALTER EUGENIO RECALDE RODRÍGUEZ. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa, a fin de concederle una pensión graciable).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes aspira a que el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, brinde su iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable al compositor musical, intérprete de canciones del folclore nacional y payador uruguayo de actuación internacional, señor Walter Eugenio Recalde Rodríguez.

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

PABLO ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sola mención del nombre de este gran intérprete del canto nacional, Walter Eugenio Recalde Rodríguez, trae el recuerdo de un ejemplo de vida dedicada al arte de la creación e interpretación musical, que impregna de emoción y orgullo a nuestro país.

Nacido el día 25 de mayo de 1935 en la ciudad de Montevideo. En el año 1952, con diecisiete años de edad, inicia sus actividades, en el difícil arte de la actuación como payador nacional e internacional y compositor.

En estos días celebra cincuenta y cuatro años difundiendo su arte por medio del canto, en los distintos festivales nacionales e internacionales en los que interviene.

Merece destacarse, de su larga trayectoria artística, su actuación en CX 46 Radio América. También su participación en los programas de CX 41 Difusora San José y Canal Gaucho 3.

Se ha destacado en los programas de radio en los que le ha tocado actuar en forma periódica, tales como CX 4 Radio Rural, CX 147 Nuevos Horizontes con Ángel Orestes Giacoy, Luis Alberto Martínez y Héctor Umpiérrez; y CX 24 La Voz del Aire con Dalton Rosas Riolfo en la Cruzada Gaucha, Fogón de los Arrieros.

Realiza actuaciones en el Centro "El Hornero" con peñas folclóricas, la Semana Criolla del Prado, contratado por la Intendencia Municipal de Montevideo, así como en la Criolla de Roosevelt.

Su larga trayectoria artística le ha valido el reconocimiento por su aporte a la cultura nacional en el área de su actuación, así como el Ministerio de Educación y Cultura lo ha reconocido por su concurrencia al "Primer Encuentro Nacional de Payadores" de carácter cultural realizado con los auspicios de dicha Secretaría de Estado e Intendencias Municipales de toda la República.

A nivel internacional, participó con el conjunto "Ponchos y Guitarras" en la ciudad de Castelli, en la República Argentina (Chaco), así como merecen destaque sus actuaciones en la ciudad de Río Tercero y Coronel Moldes en Río Cuarto.

Intervino en distintos festivales en compañía de los payadores, Héctor Guillén, Gabino Sosa, Luis Alberto Martínez, Julio Gallego, Angelito Rodríguez, Washington Montañés y el "Pampa" Barrientos, entre otros.

Fue invitado a actuar en Canadá, debutando en Toronto y Montreal, difundiendo el canto nacional.

En octubre de 2005, en el Ateneo de Montevideo, se realiza un evento organizado por la profesora Teresa Barbat y Edison Caraballo, en reconocimiento a sus más de cincuenta años de actuación, participando como uno de los payadores del festival, conjuntamente con Nery Sosa, Carlos "Cacho" Dutra, Alberto Sandoval, María Angélica Rodríguez, Karina Marino "La Nazarena", Conjunto de Danzas El Hornero, Dante del Puerto, entre otros.

Se trata de un artista ejemplar por su valía, no solamente por la condición que atribuye el ser intérprete y compositor, sino por su calidad humana, sencilla, humilde y generosa.

Hoy merece el reconocimiento del pueblo uruguayo, el que, con el otorgamiento de una pensión graciable, le permitirá afrontar la vida con la dignidad que corresponde a un ser humano, reconociendo a quien, desde el mundo del arte, es un digno ejemplo de vida.

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

H) "FINANCIAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS. (Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión en el marco de los programas de conversión de deuda con el Reino de España y la República Italiana).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes expresa al Poder Ejecutivo, su voluntad para que en el marco de los programas de conversión de deudas con el Reino de España y la República de Italia se proponga la inclusión de financiamiento de equipamiento o infraestructuras deportivas.

Montevideo, 11 de setiembre de 2006.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de la práctica deportiva en las edades de la niñez y adolescencia está fuera de discusión. Las autoridades de la enseñanza pública y privada tienen una gran responsabilidad para crear las condiciones que permitan su desarrollo y su práctica regular. Especialmente deben procurar dar preferente atención a los sectores social y económicamente menos favorecidos, orientando los recursos humanos y materiales necesarios.

El equipamiento, especialmente los implementos que ayudan a la práctica de las diversas disciplinas deportivas, suponen gastos y destino de recursos. También el reciclaje o construcción de instalaciones deportivas requiere la dotación de recursos tanto en el sector público como en el privado.

Uruguay, dentro de sus escasas posibilidades presupuestales en el sector público, tiene al alcance de la mano acceso a recursos que pueden destinarse parcialmente a estos temas.

Existen dos programas de conversión de deuda con el Reino de España y con la República de Italia, que deberían ser afectados parcialmente para destinar recursos a equipamiento deportivo o al mejoramiento de infraestructuras.

Los recursos que Uruguay debe destinar para honrar su deuda con los mencionados Estados, se depositan en la fecha de vencimiento de los compromisos en una cuenta en el Banco Central del Uruguay y son destinados a financiar los proyectos que acuerdan una comisión mixta en la cual Uruguay propone los destinos.

La minuta de comunicación que propiciamos que la Cámara apruebe, expresa la voluntad que el Poder Ejecutivo resuelva proponer el destino de recursos de los programas de conversión de deuda con España e Italia para equipamiento deportivo y reciclaje o constitución de infraestructuras deportivas.

Montevideo, 11 de setiembre de 2006.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

I) "RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS COMBUSTIBLES. (Modificación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Elimínase el Gas Oil y el Fuel Oil de la lista de bienes comprendida en el numeral 14 del artículo 1º del Título 11 (Impuesto Específico Interno) del Texto Ordenado 1996.

A partir de la vigencia de la presente ley, las enajenaciones del Gas Oil quedarán gravadas por el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) considerará a tales enajenaciones como exentas a efectos de la deducción del Impuesto al Valor Agregado incluido en sus adquisiciones de bienes y servicios".

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 17.615, de 30 de diciembre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de Gas Oil solo podrá ser deducido por los siguientes contribuyentes de dicho tributo:

A) Transportistas terrestres profesionales de carga inscriptos en el Registro a que refiere el artículo 270 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

B) Productores agropecuarios.

C) Transporte terrestre de pasajeros.

D) Quienes intermedien en la compra de gasoil.

En todos los casos dicho impuesto deberá corresponder a adquisiciones destinadas a integrar el costo de las operaciones gravadas, con impuesto al Valor Agregado en suspenso o de exportación, correspondientes a las actividades propias de los giros amparados.

Facúltase al Poder Ejecutivo a extender a otros giros la deducción del Impuesto al Valor Agregado a que refieren los incisos precedentes, en tanto la situación fiscal lo permita y se puedan implementar eficazmente los correspondientes mecanismos de control del destino de tales adquisiciones.

El Poder Ejecutivo podrá establecer límites objetivos de deducción, los que serán de aplicación general para cada giro. Los topes de deducción establecidos a la fecha de vigencia de la presente ley serán acrecidos en igual proporción que el incremento de la tasa del Impuesto al Valor Agregado".

Artículo 3°.- Modifícase el inciso 3° del artículo 565 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Los impuestos por litro a que refiere el inciso primero corresponden a valores al 31 de agosto de 2000. El Poder Ejecutivo actualizará dichos valores en función de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo a partir de la referida fecha conforme a los plazos de adecuación establecidos en los artículos 1° y 2° de la Ley Nº 16.903, de 31 de diciembre de 1997 e inversamente de la variación producida en la recaudación obtenida por la Dirección General Impositiva por concepto de Impuesto Específico Interno sobre los bienes incluidos en el literal 14 del artículo 1° del Título 11 del Texto Ordenado 1996 en el semestre anterior siempre que la misma sea positiva".

Artículo 4°.- Fíjase el siguiente tope para la aplicación del cálculo referido en el artículo precedente: los montos fijos de IMESI multiplicados por los litros de venta de combustibles en el año móvil inmediato anterior no podrán ser inferiores a la recaudación del

IMESI por combustibles en el año 2005 medida en términos del PBI.

Montevideo, 6 de setiembre de 2006.

ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carga Impositiva en materia de combustibles

Capitulo I

De la carga impositiva del gasoil

(i)

Situación actual

El gasoil se vende hoy al público a un precio de $ 23,10.

Está gravado por una tasa de IVA del 14%, que representa $ 2,84 y por el IMESI en un importe fijo de $ 1,46. El precio de venta antes de impuestos es entonces $ 18,80.

El importe del IMESI se fija en forma semestral (hasta un año) de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo (artículo 565 de la Ley Nº 17.296 / artículo 1º de la Ley Nº 17.615)

Actualmente, el IVA del 14% que pagan quienes compran gasoil, no es posible deducirlo salvo en una lista taxativa de casos.

Quienes pueden deducir son, de acuerdo a la Ley Nº 17.615 artículo 2º, las empresas de transporte terrestre profesional de carga inscriptas en el registro a que refiere el artículo 270 de la Ley Nº 17.296, los productores agropecuarios y quienes intermedien en la compraventa de gasoil.

Esta deducibilidad está además topeada en el 3,75% del importe de la facturación total en el caso de las empresas de transporte de carga (Decreto 376/004) y en 0,40% para los productores agropecuarios (Decreto 62/003)

(ii)

Fundamento de las modificaciones
a la carga impositiva del gasoil

Para favorecer la competitividad de sectores productivos nacionales, se han planteado diversas acciones que contribuirían a ese objetivo, pero aun no han podido ser implementadas.

La modificación de la actual carga impositiva del gasoil, parece ser una medida que va en el sentido deseado, sin modificar el precio de venta que llega el combustible al usuario final.

La eliminación del IMESI que hoy se aplica al gasoil, y aumenta la tasa del IVA del 14% a un 23%, favorecería a aquellos sectores productivos formales que están en condiciones de deducir el mayor IVA incluido en la compra.

La eliminación del IMESI reduciría el precio en $ 1,46.

El IVA al 23% sería de $ 4,67 que comparado con el IVA actual de $ 2,84 representa un aumento de $ 1,83 es decir prácticamente la misma cifra que implica la reducción del IMESI.

Para lograr una mejora efectiva para los sectores involucrados, el aumento de la carga del IVA, debe complementarse con un incremento en los límites de deducción del impuesto que existe para dichos sectores.

(iii)

Beneficiados

Los sectores incluidos en este beneficio serían el transporte de carga y buena parte del agro.

(iv)

Costo de la medida

El costo de esta medida está dado por la pérdida en la recaudación que tendrá el Fisco por la mayor deducción de IVA, la que se puede estimar en un máximo de US$ 22 millones.

Esta cifra se origina en el siguiente cálculo: el transporte de carga consume 269 mil metros cúbicos de gasoil mientras que el agro consume 94 mil metros cúbicos, totalizando 363 mil. Si deducen $ 1,46 por cada litro y tomando un tipo de cambio de referencia de $ 24 se llega a la cifra indicada.

Este costo sería el máximo posible y en el supuesto que todas las empresas de transporte de car-

ga estén formalizadas y que todos los productores agropecuarios estén en condiciones de deducir el impuesto.

Capitulo II

Disminución Progresiva del IMESI a las Naftas

(i)

Situación actual de la carga impositiva de las naftas

Actualmente las naftas al igual que el gasoil están gravadas por un importe fijo del IMESI el que se reajusta en forma semestral (hasta un año) por el Poder Ejecutivo en función del Índice de Precios al Consumo.

Respecto al IVA, mientras el gasoil está gravado a la tasa mínima del 14%, las naftas están exentas de dicho impuesto.

(ii)

Propuesta de reducción progresiva del IMESI a las naftas

Se propone que el Poder Ejecutivo al fijar el importe del IMESI que grava las naftas, tenga en cuenta además de la variación del IPC, la evolución de la recaudación total del IMESI a los combustibles.

En la medida que aumente la recaudación de IMESI sobre los combustibles, este incremento sería utilizado para reducir la imposición a las naftas, llevando en consecuencia a una disminución de su precio.

Esta rebaja en el valor de las naftas, estimulará su consumo lo que redundaría en mayor recaudación.

Por otra parte, la solución propuesta también busca mantener al mismo tiempo el necesario equilibrio de las cuentas públicas. Los impuestos sobre las naftas solo se reducirán en la medida que la recaudación aumente.

El mecanismo de cálculo sería el siguiente: se crea un indicador de la recaudación por IMESI de los combustibles, en base a la información estadística provista por la Dirección General Impositiva.

Entonces en el momento de fijar el ajuste del importe fijo del IMESI a aplicar a las naftas se utiliza la siguiente fórmula:

Entonces en el momento de fijar el ajuste del importe fijo del IMESI a aplicar a las naftas se utiliza la siguiente fórmula:

$$\left(\begin{matrix}\text{Importe Fijo de IMESI}\\ \\ \text{al inicio del período}\end{matrix}\right) \text{ X } \left(\frac{\text{IPC 1}}{\text{IPC O}}\right) \text{ X MIN } \left(1; \frac{\text{RECAUD 0}}{\text{RECAUD 1}}\right)$$

Si la recaudación tuviera un descenso no se tiene en cuenta a los efectos del reajuste del IMESI, por esto el coeficiente correspondiente a la recaudación nunca podrá ser mayor que 1.

Para evitar el riesgo de una pérdida de recaudación del fisco, se fija además un tope tal que, de la multiplicación de los importes de IMESI calculados según los párrafos anteriores sobre las ventas del período anterior, no podrá obtenerse una recaudación menor a la obtenida en el 2005, medida en términos del PBI (1,2 %).

Montevideo, 6 de setiembre de 2006.

ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a las Inspecciones Departamentales de todo el país; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, sobre la remuneración a maestros-directores de escuelas unidocentes. C/22/005

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de In-

dustria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con dificultades de funcionamiento de la oficina de dicha Administración en la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de La Paloma, acerca de la adopción de medidas de seguridad vial para prevenir accidentes en la Ruta Nacional Nº 15. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 6 de setiembre de 2006:

Con aviso: Sandra Etcheverry, Rodrigo Goñi Romero, Jorge Romero Cabrera y Diego Trujillo.

Sin aviso: Gonzalo Pessi.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 6 de setiembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro Alonso y Daisy Tourné.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Hugo Arambillete.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Pablo Abdala.

TURISMO

Con aviso: Jorge Romero Cabrera.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Sandra Etcheverry.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Juan José Bentancor y Julio César Fernández.

Sin aviso: José Carlos Cardoso.

Jueves 7 de setiembre

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Sandra Etcheverry.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Ivonne Passada, Juan Andrés Roballo, Sandra Etcheverry y Washington Abdala.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Sin aviso: Rodrigo Goñi Romero.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Horacio Yanes y Sandra Etcheverry".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria y a las Inspecciones Departamentales de todo el país; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, sobre la remuneración a maestros-directores de escuelas unidocentes.

"Montevideo, 6 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria y a las Inspecciones Departamentales de todo el país; a las Intendencias Mu-

nicipales y a las Juntas Departamentales. Como Representante Nacional quiero plantear lo que considero una injusta discriminación, con un claro perjuicio económico, de los Maestros Directores de las escuelas unidocentes de todo el territorio nacional. Estas escuelas son las que tienen, como lo dice la palabra, un solo docente, que cumple todas las funciones inherentes a un centro educativo. No se debería superar la cantidad total de 25 alumnos, pero hemos constatado casos que superan dicho límite. Sólo en el departamento de Paysandú, de un total de 60 locales escolares, 33 son unidocentes: Las escuelas Nº 9, 18, 29, 30, 36, 37, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 55, 56, 59, 61, 65, 66, 67, 68, 70, 73, 74, 75, 79, 82, 86, 90, 102 y 108, lo que significa un 53%. Si esta relación se mantiene en los restantes departamentos del interior del país -probablemente la realidad de Montevideo sea diferente- podemos deducir que una importante cantidad de escuelas se encuentran en estas condiciones. Como se podrá comprender, el Director de un local escolar -independientemente de la cantidad de alumnos con que cuente- debe cumplir con todas las responsabilidades que establecen las reglamentaciones vigentes pero, en el caso de las escuelas unidocentes, el Director también debe cumplir con la invalorable -pero muy compleja- misión de educar a niños de distinto grado, desde jardinera hasta sexto año, en el desarrollo curricular de cada grado, más todo lo relativo a su inserción en el medio y las tareas contextualizadas, que implican la atención del comedor escolar, así como la formación de valores y hábitos de convivencia, de higiene general y personal, implantación de huertas, cría de aves y demás, por lo que debe multiplicar esfuerzos y restar horas al esparcimiento o al descanso, para dedicarlas, exclusivamente, a tan altruista tarea. También le corresponde la responsabilidad de realizar reuniones de padres, tanto para referirse al rendimiento y comportamiento de los alumnos, como para fomentar el desarrollo cultural y social de los padres, trasmitiendo los mismos valores y hábitos con que educa a sus hijos, de tal manera que el entorno familiar contribuya a una correcta formación del niño. No menos importante es su responsabilidad en cuanto al buen mantenimiento y correcto funcionamiento del local escolar, muchas veces perdido en remotos parajes de nuestra campaña, para lo cual deberá organizar festivales o eventos que permitan la recaudación de dinero para cubrir gastos imprescindibles -incluido los de la alimentación de los niños- ya que las partidas presupuestales no siempre resultan suficientes. Como se podrá comprender, las grandes exigencias a las que se ven sometidos los Maestros Directores de las escuelas unidocentes y el desarraigo familiar que implica residir en los locales escolares por períodos de tiempo más o menos prolongados, ameritan que sean contemplados -como mínimo- en el monto de su salario. Pero nos encontramos ante una realidad totalmente contraria, ya que los Maestros Directores de las referidas escuelas ganan un 25% menos que los Directores de escuelas comunes, con el agravante de que estos pueden, en muchos casos, tener acceso a un segundo empleo, que les permite un ingreso adicional, lo que les está vedado a quienes se desempeñan en escuelas unidocentes, dada la ubicación de los locales escolares y el tiempo que deben disponer para dar cumplimiento a toda sus obligaciones y responsabilidades funcionales. Entendemos que es de estricta justicia que, como mínimo, los Maestros Directores de escuelas unidocentes reciban la misma remuneración que los Directores de las otras escuelas, sin perjuicio de que debería considerarse la posibilidad de que pudieran tener, por las razones expuestas, una compensación extraordinaria que le permita un ingreso neto superior. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

2) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con dificultades de funcionamiento de la oficina de dicha Administración en la ciudad de Guichón, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 11 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En visita que realizamos a la ciudad de Guichón, en el departamento de Paysandú, hemos podido constatar las dificultades que se presentan en la Oficina de ANTEL para el normal funcionamiento y la eficiente atención al público. Ello es consecuencia del escaso personal que está asignado a la misma: una funcionaria fue trasladada a Montevideo, otra funcionaria cumple tareas administrativas, oficina comercial y telecentro, otra desempeña similares tareas pero en horario reducido por maternidad. Esas mismas funcionarias deben cumplir la función de mensajeras, dado que se carece de quien desempeña esa tarea para atender el servicio de telégrafo. Se presenta, mes a

mes, la dificultad en cuanto a que se trasladen a Guichón en régimen de comisión funcionarios del organismo, lo que deriva que en otra dependencia también se originen inconvenientes de funcionamiento. Teniendo en cuenta que en varios organismos del Estado se utiliza el régimen de pasantías, sería conveniente que ANTEL realizara un llamado público de tres funcionarios destinados a la administración, a la oficina comercial y al telecentro de la ciudad de Guichón, así como de un mensajero para la atención del servicio de telégrafo. Ello, sin lugar a dudas, mejorará la atención de los usuarios de los servicios que presta ANTEL en la segunda ciudad del departamento de Paysandú, próxima a celebrar el centenario de su fundación. Es de esperar que las autoridades de ANTEL respondan en forma rápida a esta solicitud, teniendo en cuenta las dificultades que a diario se presentan en la mencionada oficina. Saludamos al señor Presidente muy atentamente BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de La Paloma, acerca de la adopción de medidas de seguridad vial para prevenir accidentes en la Ruta Nacional Nº 15.

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de La Paloma, y a la Junta Departamental de Rocha. El punto inicial de la Ruta Nacional Nº 15 Dr. Javier Barrios Amorín (tramo La Paloma - Rocha), se ubica el balneario La Paloma. Desde allí, existe un movimiento de pobladores estables que se extiende por tres o cuatro kilómetros, donde la referida ruta es transitada o atravesada por un importante número de personas. No sólo transitan la referida vía quienes van o regresan de sus distintas actividades, sino niños que se dirigen desde el barrio Parque hacia la Escuela N° 40 del balneario Costa Azul o a la Escuela N° 52 de La Paloma, o los adolescentes que deben desplazarse hacia el Liceo de La Paloma. En la actualidad, este es uno de los temas que genera mayor preocupación en la interbarrial, organización social que nuclea vecinos de distintos puntos del balneario La Paloma, quienes señalan la necesidad de hacer conocer su inquietud. Entre las sugerencias, destacan la posibilidad de construir ciclovías para disminuir el tránsito de bicicletas en la ruta; aumentar la señalización, alertando sobre el nutrido tránsito y la necesidad de disminuir la velocidad de quienes ingresan al balneario o de quienes salen del mismo. Asimismo, requieren que se instalen dispositivos que obliguen a reducir la velocidad, por ejemplo lomadas, despertadores y otros. Básicamente, expresan que su intención es la de dar a conocer su preocupación por la situación planteada, procurando que un estudio técnico en el lugar determine qué se debe hacer para aumentar la prevención en una zona donde se han registrado accidentes de tránsito en un número elevado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de crear un marco jurídico que proteja la riqueza ictícola de nuestros ríos.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: queremos referir nuestra intervención de hoy a la necesaria explotación de las riquezas naturales con que cuenta cada una de las zonas en las que vivimos los uruguayos, en el marco del desarrollo de un país que busca una producción sustentable en áreas tradicionales y no tradicionales.

En lo que atañe a nuestra realidad, el río Yi desde siempre ha sido un referente no solo histórico-geográfico, sino en lo que tiene que ver con nuestra cultura e idiosincrasia; y hoy, en lo referente al tema que pretendemos introducir en esta Cámara, ofrece su potencialidad como generador de riquezas debido a su explotación turística y recreativa.

Dado lo anteriormente expresado, nos ocuparemos del panorama de dificultades que nos plantea la explotación no racional e indiscriminada de la delicada riqueza ictícola de los ríos interiores de nuestro país, y particularmente en el caso de nuestro río.

A diferencia de la protección que la legislación provee a la fauna terrestre, consideramos que históricamente el Estado uruguayo ha manejado el recurso ictícola en forma poco creativa y, en la práctica, ha

renunciado a su potestad y obligación de administrarlo en forma racional y sustentable, produciéndose una degradación alarmante del recurso pesquero continental con una mínima rentabilidad social y económica.

La pesca artesanal con fines comerciales ocupa a algunos pescadores, que viven y trabajan en forma precaria, obteniendo resultados económicos mínimos, mientras que unos pocos intermediarios se llevan la mayor parte de los beneficios de un recurso que es de todos.

Por otra parte, la pesca deportiva o recreativa, aunque es practicada por una significativa cantidad de personas, pasa inadvertida al no ser visualizada como una actividad económicamente importante. Nosotros consideramos que es digna de tenerse en cuenta a la hora de pensar en actividades no tradicionales que den mano de obra genuina y duradera.

La pesca deportiva es una de las actividades de esparcimiento que atrae a mayor cantidad de personas de todas las edades y condiciones sociales en el mundo; en los países que con este fin han trabajado, genera una importante actividad económica, ya que con una eficiente distribución de los recursos se beneficia a diferentes sectores de la sociedad y se promueve el desarrollo local de comunidades que de otra manera difícilmente podrían captar el turismo.

Además, esta actividad tiene el mérito de su bajo impacto sobre el ambiente, proporciona esparcimiento saludable, promueve el conocimiento de los ecosistemas y la interacción con la naturaleza.

En nuestro país, los ecosistemas acuáticos continentales tienen una gran variedad ictícola, lo que permitiría desarrollar un proyecto turístico viable, sustentado en el atractivo del alto valor deportivo de alguna de sus especies, como la tararira y el dorado. Ambas especies son aptas para la captura y suelta, siendo esto primordial para el buen manejo y rentabilidad del recurso, dado que un pez puede ser pescado una y otra vez, lográndose así multiplicar su valor.

Para el pescador deportivo, tan importante como la pesca es el lugar donde se practica. Uruguay y nuestro departamento tienen el privilegio de contar con muchos ambientes de singular belleza.

Así es que, dadas todas estas potencialidades y teniendo en cuenta la necesidad de proteger la riqueza ictícola y generar puestos de trabajo, estamos proponiendo que el Estado promueva el uso sustentable de los recursos biológicos de las aguas continentales a través del manejo ordenado de la pesca deportiva, recreativa y turística.

Para lograrlo debemos trabajar en la creación de un nuevo marco jurídico, para orientar una visión estratégica en el manejo de los recursos, aprovechándolos como producto turístico y garantizando la sustentabilidad biológica y social.

Esta legislación, que desde ya nos comprometemos a colaborar en crear, debe valorizar nuestras especies naturales como base estratégica de la futura propuesta turística; debe fomentar la pesca deportiva y recreativa en aguas continentales, promoviendo la zonificación y determinando áreas según el criterio de las autoridades nacionales competentes al respecto, de manera de reservar zonas para los fines mencionados, protegiéndolas de las actividades comerciales depredatorias. La gestión de esta zona implicará la interacción de todos los actores involucrados: Gobiernos Municipales, operadores privados, técnicos y autoridades nacionales.

Estamos trabajando y realizando los contactos necesarios para que el río Yi sea considerado área protegida -en zonas a determinar- como forma de contribuir, entre otras medidas ya mencionadas, a lograr el objetivo que esta exposición pretendió generar. En este sentido ya existen experiencias en India Muerta, departamento de Rocha. Vayan nuestros saludos y felicitaciones al biólogo Fernando Vicente por su labor allí, y también a los visionarios nucleados en el Club El Puentecito, de la ciudad de Durazno, que realizaron los primeros certámenes de pesca con devolución en la Fiesta de la Tararira.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República, al Ministerio de Turismo y Deporte y a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), así como a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de Durazno, Flores y Florida.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Fallecimiento de la actriz Sara Larocca.

Tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: el 30 de agosto falleció la actriz y directora teatral Sara Larocca.

Sara fue una de las fundadoras del Teatro El Galpón, en aquella gesta popular que representó el esfuerzo de miles para hacer realidad que un teatro independiente comenzara a recorrer ese camino que acompañó las vicisitudes de la historia nacional de las últimas décadas.

Sara se inició en el teatro en la ya legendaria "La isla de los niños", junto a una referencia del teatro mundial como fue, y es, don Atahualpa del Cioppo.

Mauricio Rosencof recuerda el inicio de la actividad artística de Sara cuando integraba un grupo teatral del Instituto Cultural Uruguayo-Soviético, al protagonizar "El desalojo", de Florencio Sánchez.

Sara fue una mujer que unió su pasión por la cultura con el compromiso por las luchas populares. Comunista, frenteamplista, en los años terribles para los uruguayos ella tuvo que sufrir junto a sus compañeros de El Galpón la persecución de la dictadura cívico-militar. Fue encarcelada y obligada a exiliarse; vivió muchos años en Cuba. Desde allí sufrió el desgarramiento de enterarse de cómo el oscurantismo ocupaba el lugar donde antes había resplandecido la cultura; cómo la sala principal de su teatro sufría la ignominia del cambio de nombre. Eso sí: también supo que la gente, que nuestro pueblo, se negaba a asistir a la sala usurpada.

No era solo una artista extraordinaria; era una militante que jugó su suerte a la causa popular, y tanto en el país como en el exilio nunca detuvo su combate por la recuperación democrática.

En el largo período en que no pudo volver al paisito, con El Galpón, participó en innumerables actividades en varias partes del mundo, actividades de solidaridad con el pueblo uruguayo y de denuncia de los desbordes de la dictadura. En Cuba estuvo diez años actuando, dirigiendo. Fue jurado de Casa de las Américas y en 1983 fue condecorada con la Orden de la Cultura Nacional. Cuando finalmente la lucha popular pudo vencer a la intolerancia, Sara volvió junto a su querido teatro, y a su actividad artística sumó su militancia política, acompañando el crecimiento de las fuerzas progresistas hasta lograr ver a su querido Frente Amplio en el Gobierno.

Vi a Sara por primera vez en 1970, en "La ópera de dos centavos", y la recuerdo especialmente en "La resistible ascensión de Arturo Ui", por lo emblemático que era que en el año 1972 se diera esa obra en nuestro país; luego la vi en "Barranca abajo", en "El círculo de tiza caucasiano", en "El alma buena de Sechuán", etcétera. De su extensísima labor como actriz es difícil destacar especialmente algún instante, aunque podemos resaltar el Florencio obtenido en el año 1998 por su actuación en "Cuentos de hadas".

También la tenemos en nuestra memoria por múltiples actividades vinculadas a la gestión cultural y al debate programático sobre la cultura nacional. Fue dirigente de SUA y de FUTI. Era firme en sus convicciones, hábil en la discusión y respetada, porque, aparte del conocimiento, había una vida que respaldaba sus opiniones.

Hoy, Sara nos ha dejado para siempre. Cuando un hombre o una mujer de teatro mueren, con ellos termina una obra de arte. Nos quedará su memoria; tal vez imágenes o grabaciones, pero ya no podremos disfrutar más de su actuación o dirección. Ese vacío es lo que hoy siento al recordarla.

Señor Presidente: ahora es el tiempo de debatir en profundidad sobre un proyecto cultural nacional que se prolongue más allá del período de una gestión de gobierno. En cualquier proyecto de país que imaginemos, la cultura deberá ser siempre un eje principal. Por eso, no hay forma más sincera de homenajear a gente como Sara que comprometernos con la suerte de nuestros artistas y asumir, de una vez por todas, decisiones que hace años esperan que haya voluntad política de impulsarlas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la familia de Sara Larocca, al Teatro El Galpón, a la Federación Uruguaya de Teatros Independientes, a la Sociedad Uruguaya de Actores, al Ministerio de Educación y Cultura, al Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Montevideo, a la Presidencia del Frente Amplio y a la dirección del Partido Comunista del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Incautación de una gran cantidad de cocaína procesada.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: voy a referirme a un tema que en esta Cámara no ha tenido demasiada repercusión, pero que, a mi juicio, es muy importante.

El 5 de setiembre se llevó a cabo la mayor incautación de cocaína procesada en la historia de nuestro país. Fueron confiscados alrededor de 345 kilos de la droga, cantidad por cuya comercialización en Europa se pueden obtener unos nueve millones de dólares. La Policía encontró la droga almacenada en una vivienda en Manga. Asimismo, en las inmediaciones del estadio Centenario se encontró un laboratorio en el que se estiraba la cocaína y se la acondicionaba para enviarla al exterior. En otro allanamiento fueron encontradas varias armas y valijas especialmente preparadas para enviar la droga vía aérea hacia Europa y Oceanía.

En numerosos procedimientos realizados en Montevideo y Canelones se incautaron más de 100.000 euros y 33.000 dólares, dinero transportado desde Europa a Montevideo por un piloto de PLUNA, quien fue detenido en su domicilio. Todo indica que el dinero vino para ser lavado a través de la compra de inmuebles. De la documentación incautada, la mayoría correspondía a bienes que los narcotraficantes habían adquirido, como por ejemplo, un hotel de cuatro estrellas en Punta del Este, cuatro estancias con miles de hectáreas de campo fértil, un edificio en la zona de Pocitos, varias propiedades en Malvín y Punta Gorda y una finca en Solymar en la que vivía uno de los narcotraficantes con su familia.

El área de prevención de activos del Banco Central se sumó a la investigación sobre las actividades de la organización desbaratada, ya que se intenta poner al descubierto a los testaferros que figuran al frente de varias sociedades vinculadas a dicha organización.

La mercadería entró por Paysandú desde Argentina, proveniente de Bolivia; pasó por Mercedes y llegó a Montevideo para su acondicionamiento y posterior traslado al exterior, el cual se pensaba efectuar mediante valijas de doble fondo, ya que la forma de traslado que la organización utilizaba previamente, en barcos, a través de contenedores con calamares, empezó a tener trabas desde que la Policía española comenzó a investigar los viajes de estos barcos provenientes de Sudamérica.

Fuentes de la Brigada Antidrogas dijeron que el nombre de "campanita" dado a dicho operativo es un intento por prestar atención a lo que está pasando con el narcotráfico, tema en el que Uruguay, lamentablemente, está involucrado. El señor Subsecretario del Interior, doctor Juan Faroppa, comentó: "Si bien es evidente que es una droga que está en tránsito, todo negocio vinculado con el narcotráfico va dejando parte en los lugares donde se va realizando. Muchos servicios se pagan en especie, mediante la entrega de droga; por lo tanto es importantísimo el impacto del desmantelamiento de esta red en la circulación de droga dentro de Uruguay", destacando además "el trabajo que la Junta Nacional de Drogas está realizando en el combate y la atención a ciudadanos adictos a cualquier tipo de drogas", lo que es de fundamental importancia.

En este importante golpe al narcotráfico, el más grande en la historia de nuestro país, fueron procesadas más de veinte personas de diferentes nacionalidades, muchas de ellas uruguayas. Cada una tenía una tarea específica dentro de dicha organización. Julio Guarteche, Director de la Brigada Antidrogas, planteó que hubo que hacer un trabajo de suma exigencia, ya que se dispone solamente de cuarenta y ocho horas para reunir la evidencia suficiente, agregando que hay una enorme carencia en el debido registro de quienes adquieren propiedades en nuestro país.

Esta vez fue la Policía uruguaya la que hizo el operativo final, fruto de una investigación que llevó mucho tiempo y que incluyó autorizaciones y coordinaciones con nuestro Poder Judicial. Muchas veces no se conoce públicamente que la Policía uruguaya, a través de la Brigada Antidrogas, colabora activamente con las investigaciones de otras Policías de la región y del mundo, en una tarea mancomunada de desarticulación de las redes internacionales vinculadas al tráfico de drogas.

El doctor Faroppa destacó también el trabajo de la Dirección Nacional de Drogas de la Policía Nacional,

agregando que este tipo de operaciones forma parte de una estrategia del Estado uruguayo en el combate al narcotráfico, demostrando que el Gobierno es consecuente con el planteo realizado al inicio de su gestión de que se llegará hasta el fondo en estos temas, caiga quien caiga.

Este es un logro de la coordinación de distintas instituciones del Estado, pero principalmente del Ministerio del Interior; de ese Ministerio del Interior que, en general, es tan vilipendiado en esta Cámara y al que hoy quiero enviar la versión taquigráfica de mis palabras como felicitación por lo actuado.

Reitero, señor Presidente, que es un motivo de satisfacción haber podido lograr que el tráfico de drogas en nuestro país haya tenido esta resolución, y hago llegar mis felicitaciones a los organismos involucrados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Dirección Nacional de Drogas, a la Junta Nacional de Drogas y, especialmente, a las Intendencias Municipales de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Propuesta de que se incorpore al nomenclátor de una ciudad de Canelones el nombre del ex Representante Carlos Rossi.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a un ciudadano que falleció en 1985, a quien creemos que no se le ha hecho el homenaje que se merece en su departamento natal. Nos estamos refiriendo a Carlos Humberto Rossi, ex legislador -fue electo Diputado por el período 1985-1990-, que representó en esta Cámara al Partido Nacional y a su departamento, Canelones.

Carlitos Rossi -como le llamábamos sus amigos y compañeros- nació en Montevideo el 21 de diciembre de 1940. Tuvo dos hijos. Su trayectoria, así como fulgurante, fue muy inteligente, y además tenía una dedicación y una pasión por la actividad pública realmente difíciles de igualar.

También se desempeñó en el periodismo. Desde muy joven comenzó a militar en filas del Partido Nacional, en la Lista 3 del departamento de Canelones.

Señor Presidente: creemos que en las principales ciudades del departamento de Canelones, en la capital, en Las Piedras, en Pando o en Santa Lucía, debería incorporarse al nomenclátor el nombre de este ciudadano nacido en esas tierras. Por eso, exhortamos a ello por este medio y damos la idea a aquellos Ediles que estén interesados, para que se materialice esta propuesta en un proyecto concreto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Canelones, a la familia del señor ex Diputado Carlos Humberto Rossi y al Honorable Directorio del Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

11.- Posibilidad de que Uruguay establezca una representación diplomática permanente en Kenia.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: la preocupación por aumentar las posibilidades comerciales en el ámbito internacional son, por razones obvias, un principio cardinal de la actual Administración.

En este período de Gobierno, de administración del Frente Amplio, por diversas circunstancias, como nunca antes sentimos que el tema de la inserción internacional del Uruguay ha pasado a ser un asunto recurrente en todos los ambientes; yo diría que su interés creciente viene incidiendo transversalmente en nuestra sociedad, alcanzando a todos sus estamentos. Queda claro que el Gobierno no solo trabaja en pos de incrementar el intercambio con países con los

cuales ya tenemos establecidas importantes corrientes comerciales, sino que también existe preocupación por dar inicio a nuevas corrientes que exploren otras regiones del planeta.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Manifiesto esto en virtud de que obra en nuestro conocimiento la existencia de líneas de acción a los efectos de optimizar nuestra presencia en el continente africano. En ese sentido, adquiere importancia focalizar la zona de África Oriental y, concretamente, Kenia y su área de influencia.

La idea de abrir una misión permanente residente en Nairobi, capital de Kenia, parece ser una inteligente posibilidad para que los intereses de la República se instalen en África Oriental.

Nairobi es sede internacional de conferencias y de programas de las Naciones Unidas, de actividades comerciales e industriales, y es un importante centro de comunicaciones para la región centro-oriental de África. Se une a ello que la segunda ciudad de Kenia es el puerto de Mombasa, de importancia mayúscula en el comercio exterior, tanto de Kenia como de Uganda y Tanzania, hacia la cuenca del océano Índico.

Por otra parte, el perfil internacional de Kenia reúne principios compatibles con los nuestros; ellos son: no alineamiento, promoción de la unidad africana, apoyo a las acciones y principios de las Naciones Unidas, y relaciones cordiales con nuestros países latinoamericanos. Asimismo, es defensor de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo, pretende dinamizar la cuenca del océano Índico, se ha opuesto vigorosamente al apartheid en Sudáfrica y trata de construir políticas de buena vecindad con los Estados limítrofes.

Desde el punto de vista comercial, Uruguay tiene un intercambio insignificante con Kenia. Sin embargo, los datos que obran en nuestro poder nos dicen que Argentina, durante el año 2004, exportó a ese país más de US$ 44:000.000 e importó desde allí US$ 95:000.000.

Uruguay tiene representación diplomática en Sudáfrica y en Egipto. La representación diplomática en Kenia llenaría un vacío, a nuestro entender, y promovería intereses estratégicos para Uruguay. Por lo tanto, señor Presidente, creemos positiva la eventualidad sobre la que se está trabajando a efectos de que Uruguay abra una misión diplomática en Nairobi.

Solicito a la Cámara que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, a las Comisiones parlamentarias respectivas, a la Unión de Exportadores, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Asociación Rural del Uruguay, al PIT-CNT y a las diecinueve Juntas Departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Preocupación por la próxima temporada turística.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: queremos distraer la atención de esta Cámara a fin de advertir una situación que se viene planteando día a día. Me refiero a la complicada temporada turística que se presenta, a todas luces, teniendo en cuenta los acontecimientos que se han ido sucediendo: el atraso cambiario, que se arrastra desde hace muchos años; la espada de Damocles que representan los eventuales cortes de ruta; las nuevas tasas migratorias que el Gobierno argentino ha implementado a los turistas que vienen a nuestro país; la campaña de "No veranee en Uruguay", que se ha empezado a ver en la frontera; el precio de los combustibles; el solo tratamiento de la reforma tributaria, que hoy está poniendo en alerta a muchos de los veraneantes, y la inseguridad, que ha atentado, atenta o pretende atentar en los últimos tiempos contra un balneario que tenía como característica, precisamente, la seguridad.

Todo ello ha hecho que en las últimas horas lleváramos adelante una serie de iniciativas: en primer lugar, solicitar una entrevista al señor Presidente de la República para discutir estos temas; en segundo término, enviar una carta al señor Intendente Municipal de Maldonado a efectos de que se transforme en el gran abanderado de todo un departamento que hoy necesita políticas muy claras en defensa de una in-

dustria y de fuentes de trabajo, lo que evidentemente corta horizontalmente la sociedad.

Hemos dicho que, así como el señor Intendente Lafluf se ha transformado en el gran defensor de una industria, como la papelera, de más de US$ 1.000:000.000, también debemos tener abanderados que defiendan una industria que, temporada tras temporada, deja a Uruguay más de US$ 600:000.000.

Con respecto a la audiencia solicitada al señor Presidente, se nos ha contestado días pasados que por razones de agenda le será imposible recibirnos. Por nuestra parte, le trasmitiremos que faltan cien días para que comience la temporada de turismo y, por lo tanto, más allá de que comprendemos lo apretado de su agenda -evidentemente, es así-, estamos dispuestos a esperar para mantener la instancia que corresponde, a efectos de atacar esta política, que tiene que ser de Estado.

Sin perjuicio de la respuesta, nos ha sugerido que nos reunamos con el señor Vicepresidente de la República, lo que haremos en las próximas horas. Además, solicitamos entrevistas con los señores Ministros de Turismo y Deporte y de Relaciones Exteriores, a fin de trasmitirles esta preocupación.

Tenemos algunas ideas. Creemos que en el ámbito departamental debe convocarse a los legisladores, a la Junta Departamental, a la Jefatura de Policía y a los operadores turísticos, a efectos de analizar los posibles pasos a dar. Repito: tenemos algunas ideas. Creemos que en el marco de la política internacional del país, específicamente la Embajada de Uruguay en Argentina debe emprender una acción dinámica, que comprometa a la colectividad uruguaya, a los actores y actrices y a los intelectuales -que los hay, son muy buenos y están insertados en la sociedad argentina-, de manera que trasmitan a través de los medios de comunicación que Uruguay -y particularmente su costa turística- sigue siendo el mismo de antes del conflicto que mantenemos con la vecina orilla.

Por otra parte, quiero reclamar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Turismo y Deporte que lleven a cabo acciones concretas con sus pares, a fin de hacerles saber la preocupación que representa para nuestra industria turística todo esto que está sucediendo.

Además, es evidente que en Maldonado debemos convocar al señor Embajador de Argentina en Uruguay, para que las fuerzas vivas, sin ánimo de generar conflicto, le trasmitan la profunda preocupación que genera todo esto que hoy juega en contra de una industria tan importante como el turismo.

Por lo tanto, debemos pasar a la acción, porque aunque faltan pocos meses, hay medidas que pueden llevarse adelante o, por lo menos, caminos que es posible intentar; no podemos quedar, pasivamente, como espectadores frente a una situación que vemos que se viene, ni -lo que es mucho peor- empezar a buscar culpables de por qué puede llegar a fracasar la temporada de turismo.

Esta es la actitud que un partido como el Partido Nacional tiene frente a un tema importante del país; no hacemos diagnósticos ni solo hacemos críticas, sino que planteamos soluciones y tendemos la mano a fin de construir políticas de Estado en este asunto que involucra a toda la sociedad, más allá de banderías políticas.

Hace más de veinte días que enviamos la referida nota al señor Intendente, pero, lamentablemente, no obtuvimos respuesta. De todos modos, reiteramos hoy, desde aquí, que ninguna diferencia personal ni política puede ser obstáculo para que todas las fuerzas vivas, políticas y turísticas se sienten en torno a una mesa para atacar un problema que afecta mucho a la economía del Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al señor Presidente de la República, al señor Vicepresidente, a los señores Ministros de Turismo y Deporte y de Relaciones Exteriores, al señor Intendente Municipal de Maldonado, a la Junta Departamental de Maldonado, a la Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este, a la Cámara Uruguaya de Turismo, a la Cámara Empresarial de Maldonado, a la Cámara Uruguaya de Inmobiliarias, al Consejo Departamental de Turismo y a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Tejera.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del evento convocado por el Parlamento Andino, denominado "Nuevos Consensos" y del seminario "Integración-Desarrollo", a celebrarse en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de setiembre de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Ana Cardozo.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Manuel María Barreiro por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006, y ante la denegatoria presentada por los suplentes siguientes, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Antonio Miguel Lafuente, por el mencionado lapso.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de setiembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Diego Trujillo.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Jorge Pozzi por el período comprendido entre los días 5 y 23 de setiembre de 2006, y ante la denegatoria presentada por los suplentes siguientes, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Walter Souto por el período comprendido entre los días 12 y 23 de setiembre de 2006.

De la señora Representante Silvana Charlone por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Hermes Toledo, por misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se llevará a cabo en la ciudad de Potosí, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de setiembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Barragán.

Visto la licencia en misión oficial concedida al señor Representante Carlos Enciso por el período comprendido entre los días 19 y 23 de setiembre de 2006, y ante la denegatoria presentada por los suplentes siguientes, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Arturo Torres Vázquez, por el mencionado lapso.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de setiembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de setiembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis E. Gallo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 12 de setiembre, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia al Cuerpo, por razones de índole personal, por los días 12 y 13 del corriente mes.

Saluda a usted muy atentamente,

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 11 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia desde el día 18 hasta el día 20 del corriente por razón de Misión Oficial (Literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827); por motivo de participar del evento convocado por el Parlamento Andino, denominado: “Nuevos Consensos” y del Seminario “Integración – Desarrollo” a llevarse a cabo en esas fechas, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador.

Solicito se convoque al suplente respectivo,

Sin otro particular, saluda atentamente.

ROBERTO CONDE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar del evento convocado por el Parlamento Andino, denominado "Nuevos Consensos" y del seminario "Integración-Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 20 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para participar del evento convocado por el Parlamento Andino, denominado "Nuevos Consensos" y del seminario "Integración-Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Corte Electoral
2359/06
272/35

Montevideo, 11 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Salto señor Manuel María Barreiro electo por la hoja de votación número 1 del lema Partido Colorado, ha solicitado licencia por los días 12 y 13 de setiembre, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Antonio Miguel Lafuente Silva y suplentes a los candidatos señora Rosario Giambiasi, señor Julio Flores y señora Paola Pamparatto. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Manuel María Barreiro y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley

Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

MATÍAS RODRÍGUEZ
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Salto, Manuel María Barreiro, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Ramón Simonet, Carlos Rattin e Inocencio Di Giacomo, no aceptaron por esta vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Antonio Miguel Lafuente Silva, señora Rosario Giambiasi, señor Julio Flores y señora Paola Pamparatto, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2359/2006, de 11 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Salto, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1, del Lema Partido Colorado, señor Antonio Miguel Lafuente.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 13 de setiembre del corriente año y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 12 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Maldonado, Nelson Rodríguez (Lema: Partido Nacional) por el día 13 de setiembre del presente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Fernando García".

"Maldonado, 12 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Maldonado, Nelson Rodríguez (Lema: Partido Nacional) por el día 13 de setiembre del presente año.

Sergio Servetto".

"Maldonado, 12 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Maldonado, Nelson Rodríguez (Lema: Partido Nacional) por el día 13 de setiembre del presente año.

Martín Laventure".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando García, Sergio Servetto y Martín Laventure.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Diego Trujillo.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Corte Electoral
2329/2006
272/33-1

Montevideo, 7 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Julio César Cardozo
Señor Presidente:

Visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo, Sr. Jorge Pozzi electo por la Hoja de Votación número 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia entre los días 5 de setiembre hasta el 23 inclusive, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, la Corte Electoral en acuerdo de 6 de setiembre del corriente, proclamo Representante Nacional al tercer candidato señor Gonzalo Mujica y suplentes a los señores Diego Cánepa, Susana Rodríguez y Roque Ramos. Atento a que los señores mencionados precedentemente, han declinado por esta vez la convocatoria, la Corporación en sesión del día de hoy, resolvió proclamar Representante Nacional al cuarto titular de la lista Sr. Antonio Gallicchio y suplentes a los señores Walter Souto, Erardo Velázquez y Mabel González.

Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y desde el día 7 de setiembre hasta el 23 inclusive y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Matías Rodríguez
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Montevideo, 31 de agosto de 2006.

Señor Presidente de
la Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 5 hasta el 19 de setiembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 31 de agosto de 2006.

Señor Presidente de
la Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 20 hasta el 23 de setiembre inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales y en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por los períodos comprendidos entre los días 5 y 19 de setiembre de 2006 y entre los días 20 y 23 de setiembre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señor Dari Mendiondo, señora

Marcela Bidondo y señor Humberto Castro no aceptaron por esta vez la convocatoria de que fueron objeto, así como también los señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Antonio Gallicchio, Walter Souto, Erardo Velázquez y señora Mabel González, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2329/2006, de 7 de setiembre de 2006.

II) Que el suplente proclamado señor Antonio Gallicchio, no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta vez la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 12 y 23 de setiembre de 2006, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Walter Souto.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día martes 12 de setiembre del 2006.

Sin más lo saluda atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de setiembre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de setiembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted, concederme el uso de licencia por misión oficial desde el 19 al 22 de setiembre inclusive, con motivo de asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano, que se llevara a cabo en Potosí, República de Bolivia entre los días 21 y 22 de setiembre de 2006.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo, para participar en la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Potosí, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 22 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo, por el período comprendido entre los días 19 y 22 de setiembre de 2006, para participar en la Reunión la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Potosí, República de Bolivia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Corte Electoral
2358/06
272/34

Montevideo, 11 de setiembre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Florida Sr. Carlos Enciso Christiansen electo por la hoja de votación Nº 6262 del Lema Partido Nacional, ha solicitado licencia entre los días 19 y 23 de setiembre y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Pablo Mascheroni Lay y suplentes a los candidatos señores Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos Enciso Christiansen y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el literal C) del inciso segundo del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

MATÍAS RODRÍGUEZ
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Florida, 11 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo

Señor Presidente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Mascheroni Lay".

"Florida, 11 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo

Señor Presidente:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto,

Sin más, saluda atentamente.

Dante Nogueira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso por el período comprendido entre los días 19 y 23 de setiembre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores señora Daniela Molina, y señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín Perdomo, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I)Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Pablo Mascheroni Lay, Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2358/2006, de 11 de setiembre de 2006.

II) Que los señores Pablo Mascheroni Lay y Dante Nogueira Lais, no aceptan por esta vez la convocatoria de que son objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Pablo Mascheroni Lay y Dante Nogueira Lais.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Florida, por el período comprendido entre los días 19 y 23 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo Torres Vázquez.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Julio Cardozo.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente solicito licencia por motivos particulares los días 13 y 14 del corriente convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro motivo, saludo a usted muy atentamente,

JORGE ORRICO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 14 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja

de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día miércoles 13 de setiembre.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de setiembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la referida representación por el día 13 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La señora Representante Mónica Travieso sustituirá a la señora Representante Ivonne Passada como miembro en la Comisión Especial de Género y Equidad".

15.- Aplazamiento.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay observaciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura. (Artículo 127 de la Constitución)".

16.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Pereyra, Bruno, Posada y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a 'Corte Electoral. (Se le faculta a retribuir la mayor carga horaria cumplida por sus funcionarios durante el año 2006 con motivo de la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría)', correspondiente a la Carpeta N° 1209/006".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Corte Electoral. (Se le faculta a retribuir la mayor carga horaria cumplida por sus funcionarios durante el año 2006 con motivo de la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Corte Electoral. (Se le faculta a retribuir la mayor carga horaria cumplida por sus funcionarios durante el año 2006 con motivo de la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 742

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 28 de agosto de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley relativo a la solicitud de la Corte Electoral de dotarla de los instrumentos jurídicos imprescindibles para poder llevar a cabo la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como se expresara oportunamente, la Corte Electoral tiene entre sus objetivos inmediatos la informatización del Archivo y Fichero que registra y permite obtener la información relacionada con las solicitudes de Cartas de Ciudadanía tramitadas ante el Ministerio del Interior o el Ministerio de Instrucción Pública antes de 1928 y ante la Corte Electoral con posterioridad a ese año, así como las solicitudes de Certificados de Residencia presentadas ante la Corporación a partir del otorgamiento al extranjero del derecho al sufragio establecido en la reforma constitucional de 1934.

Con tal motivo se tiene el honor de presentar al Poder Ejecutivo y solicitar su remisión a la Asamblea General el proyecto de ley que se acompaña que propone dotar al Organismo de los instrumentos jurídicos imprescindibles para poder llevar a cabo la informatización mencionada.

La Sección Ciudadanía Legal fue creada por la Ley Nº 8.196, de 2 de febrero de 1928. Conserva la documentación relativa a los trámites para la obtención de las Cartas de Ciudadanía y los Certificados de Residencia, lleva un archivo con la documentación aportada por los gestionantes y las actuaciones correspondientes. La consulta de los antecedentes se realiza mediante un fichero de trámites realizados y archivados.

La documentación y actuaciones referidas, y los datos asentados en el fichero presentan diferencias a consecuencia de la caligrafía de documentos procedentes de otros países y a la forma de escriturar nombres y apellidos de extranjeros que tramitaron su ciudadanía legal.

Dicha circunstancia ha generado dificultades para informar con exactitud las solicitudes formuladas por interesados y representaciones diplomáticas acreditadas en el país, sobre la existencia o inexistencia de antecedentes de cartas de ciudadanía tramitadas, así como a nombre de quiénes fueron extendidas.

Para brindar la información con fidelidad y precisión es necesario reprocesar, en pocos meses, una tarea que se desarrolló en el transcurso de un siglo, sin que se dispusiera de los medios tecnológicos actuales. La actividad prevista supone informatizar la parte principal del contenido de casi 200.000 (doscientos mil) expedientes ya tramitados, relacionados con solicitudes de ciudadanía legal y de certificados de residencia que luego dan derecho al sufragio a residentes extranjeros (artículos 74 y 78 de la Constitución de la República).

Este emprendimiento procura asimismo preservar la documentación que se va deteriorando con el transcurso del tiempo ya que parte de ella tiene más de nueve décadas, desde las épocas en que los Ministerios del Interior y de Instrucción Pública extendían las cartas de ciudadanía.

La tarea referida se debe ejecutar al mismo tiempo que se cumplen las labores habituales de la sección, sin provocar trastornos en la prestación actual del servicio. Con el escaso personal con que se cuenta resulta imposible realizar ambos trabajos al mismo tiempo, requiriéndose la extensión horaria de los funcionarios que se afecten al trabajo. A este respecto es importante reiterar que en los últimos veinte años el Organismo ha perdido más del 40% (cuarenta por ciento) de su personal. Cabe destacar que la tarea de referencia habrá de culminar inexorablemente en el corriente año y que los funcionarios destinados a cumplirla deben someterse a muy rigurosas pruebas de digitación y de revisión así como de demostración de conocimientos acerca de la documentación utilizada por los solicitantes y del trámite seguido con motivo de las solicitudes.

Se ha aprobado para regular esta importante tarea una rigurosa' reglamentación sobre cumplimiento de horarios, niveles de rendimiento, etcétera. El proyecto de ley que se acompaña no solo procura dar satisfacción a una impostergable necesidad del servicio sino, también, a una justificada expectativa del citado personal.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, EDUARDO BONOMI..

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Facúltase a la Corte Electoral a retribuir la mayor carga horaria cumplida durante el año 2006 con motivo de la informatización de la Sección Ciudadanía Legal del Departamento de Secretaría, de manera uniforme entre los funcionarios afectados a la tarea, a través del pago de horas extras, sin perjuicio de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987.

La Corte Electoral atenderá la retribución de la mayor carga horaria durante el período mencionado hasta la suma total de $ 5:275.000,00 (pesos uruguayos cinco millones doscientos setenta y cinco mil) con los recursos que por vía administrativa se le asignen por el Poder Ejecutivo específicamente a tal efecto.

Montevideo, 28 de agosto de 2006.

DANILO ASTORI, EDUARDO BONOMI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: por sobre todas las cosas, quiero pedir disculpas a los colegas Diputados por esta urgencia que estamos planteando en el día de hoy. Sucede que en el marco del tratamiento de la Rendición de Cuentas llegó este proyecto a la Comisión de Presupuestos, remitido por el Poder Ejecutivo, pero con el total acuerdo de la Corte Electoral.

Los Representantes de los cuatro lemas presentes en este recinto estuvimos de acuerdo en aprobar este proyecto en forma rápida. Lo aprobamos el día viernes y rápidamente, con la gran colaboración del señor Diputado Ibarra, pudimos hacer el informe.

Es un tema que dos por tres salta en esta Cámara, pero en este caso en particular se trata de una acción que está llevando a cabo la Corte Electoral en cuanto a la ciudadanía legal y que es muy importante.

Vemos que hay colegas, tanto del Partido Colorado como del Partido Nacional y del Partido Independiente, que hicieron acuerdo en aprobar este proyecto en forma urgente y, por lo tanto, solicitamos que se vote en la tarde de hoy.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo con lo que el señor Diputado Gamou refería.

Como después pasan las cosas, cuando ya es tarde, y no sabemos qué es lo que sucede, quiero decir lo siguiente. Lo que estamos haciendo es reprocesar información de ciudadanos que está en un fichero. Me pregunto -quizás se sonroje, señor Presidente- qué va a pasar luego con ese fichero. Sería muy importante que el fichero quedara en la órbita de la Corte Electoral o que, eventualmente, pasara a las áreas de historiografía nacional o al Museo Histórico Nacional. Pido a los compañeros del Gobierno que pongan un poco de "pienso" en este tema, porque después que la información es absorbida, informatizada, reprocesada, es muy importante que esta, que forma parte de nuestra historia, quede en algún lado. Es un tema que tiene que ver con recuperar nuestra identidad; no es algo menor. Estoy mirando que la ley es del año 1928. Quiere decir que se debe haber ingresado información de inmigrantes de todo tipo. Sería muy bueno que esa información quedara archivada en algún lugar. En este Parlamento tenemos buena experiencia de remitir al Archivo Histórico de la Nación lo relativo a la actuación de personas que hemos considerado valiosas. Capaz que nadie pensó en eso, pero hay que pensar un poquito en estas cosas porque después que la información está metida en la computadora, es como si ese material no importara, y se podría llegar a descuidar, lo que no me gustaría. Hago un aporte, una sugerencia para que, en todo caso, los compañeros que están en esto hagan el seguimiento del caso.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: coincidimos plenamente con lo manifestado por el señor Diputado Washington Abdala, y vamos a solicitar que a poste-

riori de la aprobación de este proyecto se vote el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Corte Electoral y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se va a votar la moción del señor Diputado Gamou en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Washington Abdala se curse al Ministerio de Educación y Cultura y a la Corte Electoral.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

18.- Código del Proceso Penal. (Se establece el procedimiento de oficio para determinados delitos).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Código del Proceso Penal. (Se establece el procedimiento de oficio para determinados delitos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 693

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Incorpórase el siguiente artículo al Código del Proceso Penal (Decreto-Ley N° 15.032, de 7 de julio de 1980):

"ARTÍCULO 23. (Procedimiento de oficio).- En los delitos a que refieren los artículos precedentes, se procederá de oficio en los casos siguientes:

A) Cuando el hecho haya sido acompañado por otro delito en que deba procederse de oficio.

B) Si la persona agraviada careciere de capacidad para actuar por sí en juicio y no tuviere representante legal o judicial.

C) Si el delito fuere cometido por los padres, tutores, curadores o guardadores o con abuso de las relaciones domésticas, de la tutela, guarda o curatela.

D) Si el delito fuere cometido por personas que tuvieran respecto de la agraviada responsabilidad en la atención de su salud, educación o promoción social.

E) Si el delito fuere cometido por personas respecto de las cuales la agraviada tuviera una relación de dependencia laboral.

F) Si la persona agraviada fuere menor de 21 años o estuviere internada en un establecimiento público".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2006.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N°693

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el

proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se incorpora un artículo al Código del Proceso Penal donde se establece el procedimiento de oficio para determinados delitos.

Esta Asesora recomienda al pleno de la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se expone a continuación.

(I)

La Ley Nº 17.938, de 29 de diciembre de 2005, derogó el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980, sin tener en cuenta que las cosas -así planteadas- generaban dificultades de interpretación al tenor de lo dispuesto en disposiciones del Código Penal.

Procurando corregir esta situación, el Senado aprobó un proyecto de ley que, si bien esta Comisión comparte en sus objetivos, entendemos presenta una redacción que debe ser modificada.

(II)

En lo fundamental, el Senado aprobó un proyecto que en su acápite establecía: "En los delitos a que refieren los artículos precedentes, etcétera ...".

En realidad la disposición queda sin sentido al haber sido derogado el artículo 22 del Código del Proceso Penal por la Ley Nº 17.938 ya referida. Los "artículos anteriores" ya no aluden a ningún delito en especial, sino a cuestiones de procedimiento. Es por eso que se prefirió la redacción que se pone a consideración del Cuerpo, la que enumera expresamente los delitos a que refiere la disposición (rapto, violación, atentado violento al pudor, corrupción y estupro).

Por lo expuesto, aconsejamos la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 24 de agosto de 2006.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, DIEGO CÁNEPA, ÁLVARO ALONSO, JULIO FIORDELMONDO, LUIS ALBERTO LACALLE POU, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Incorpórase al Código del Proceso Penal (Decreto-Ley Nº 15.032, de 7 de julio de 1980), el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 23. (Procedimiento de oficio).- En los delitos de rapto, violación, atentado violento al pudor, corrupción y estupro se procederá de oficio en los casos siguientes:

A) Cuando el hecho haya sido acompañado por otro delito en que deba procederse de oficio.

B) Cuando la persona agraviada careciere de capacidad para actuar por sí en juicio y no tuviere representante legal o judicial.

C) Cuando el delito fuere cometido por los padres, tutores, curadores o guardadores o con abuso de las relaciones domésticas de la tutela, guarda o curatela.

D) Cuando el delito fuere cometido por quien o quienes tuvieren respecto de la persona agraviada responsabilidad en la atención de su salud o educación.

E) Cuando la persona agraviada tuviere respecto a quien o quienes cometieron el delito una relación de dependencia laboral.

F) Cuando la persona agraviada fuere menor de dieciocho años o estuviere internada en un establecimiento público".

Sala de la Comisión, 24 de agosto de 2006.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, DIEGO CÁNEPA, ÁLVARO ALONSO, JULIO FIORDELMONDO, LUIS ALBERTO LACALLE POU, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en esta Legislatura se derogó el artículo 22 del Código del Proceso Penal, que establecía que la remisión solo era admisible cuando ella se exteriorizaba por el casamiento del ofensor con la ofendida, en los casos de los delitos de rapto, violación, atentado violento al pudor, corrupción y estupro.

Eso trajo como consecuencia que el artículo siguiente, el 23, quedara haciendo referencia a una norma legal que ya no existía. El artículo 23 dice en su acápite: "En los delitos a que refieren los artículos precedentes, se procederá de oficio en los casos siguientes". ¿Qué consecuencias prácticas puede traer

esto? La consecuencia práctica que puede traer es que en una interpretación que sería válida de acuerdo a cómo quedaron los textos, al haberse derogado el artículo 22, habría determinados delitos que no podrían determinar acciones en ningún caso que no fuera a instancias del ofendido. Con esto quedarían desprotegidas algunas situaciones como la de los menores de edad, la de las personas que están internadas y otras hipótesis que aquí se manejan.

El Senado intentó solucionar esto. Advirtió el problema y aprobó un proyecto, y si bien se comparte la causal invocada para la reforma, lo que no se comparte es la solución técnicamente adoptada, porque dice: "En los delitos a que refieren los artículos precedentes [...]", y luego se hace la enumeración de cuándo se procederá a actuar de oficio. El problema es que si uno mira el Título II, Capítulo I del Código del Proceso Penal, se encuentra con que allí no está descrito ningún delito; no hay denominación para ningún delito. Por lo tanto, sigue siendo una norma sin contenido, porque remite a algo que no existe, dado que ese Título II está indicado como "De las acciones", hace referencia a la acción penal y establece cuándo hay un principio de oficialidad y en qué casos procede la denuncia de parte.

En consecuencia, esta Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja, sugiere a la Cámara, aprobar el proyecto -que fue votado por la unanimidad de los miembros de la Comisión-, estableciéndose un acápite mucho más racional, que diría: "Incorpórase el siguiente artículo al Código del Proceso Penal: 'Artículo 23. (Procedimiento de oficio).- En los delitos de rapto, violación, atentado violento al pudor, corrupción y estupro, se procederá de oficio en los casos siguientes: [...]". Y ahí pasamos a enumerar casos que son realmente claros en lo que tiene que ver con un procedimiento de oficio; no pueden estar librados a la voluntad de la parte, porque esta tiene su voluntad constreñida, o porque no tiene edad suficiente.

Con esto se pretende empezar a equiparar la edad de dieciocho años para todas estas zonas, porque si este Parlamento, en su XLIV Legislatura aprobó que la mayoría de edad se adquiere a los dieciocho años, entonces se adquiere para todo; en consecuencia, esto también se pone al día con esa disposición.

Más allá de ello no hay mucho más para informar. Creo que está bien, que debe haber determinados delitos por los cuales se proceda de oficio, cuando el sujeto pasivo reúne determinadas características que acá están enumeradas.

En consecuencia, en nombre de la Comisión aconsejamos a la Cámara aprobar este proyecto tal como viene de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

19.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra, Bruno y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el próximo miércoles 27 de setiembre, a la hora 10, para considerar el asunto relativo a 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. (Ejercicio 2005)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

20.- Código del Proceso Penal. (Se establece el procedimiento de oficio para determinados delitos).

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: quisiera recordar que esta norma que aprobamos pretende, fundamentalmente, salvar algún aspecto de interpretación que pudiera haber, en virtud de que en realidad puede entenderse que no se había generado un vacío legal en este caso, en función de los contenidos del artículo 279 del Código Penal, que remite los casos de violación, delitos de corrupción, de atentado violento al pudor, estupro, etcétera, a determinado tipo de acciones. De todos modos, en función de que el tema era claramente opinable, en la Comisión nos pareció importante proceder necesariamente -y en el plazo más breve posible- a la aprobación de la norma que hoy se propone a consideración de este Cuerpo.

Por otra parte, quiero recordar que muchas de las normas vinculadas al Código Penal y al Código del

Proceso Penal en esta materia refieren a la edad de veintiún años. Queremos dejar expresa esta constancia, que también fue planteada en la Comisión. Independientemente de que el tema pueda ser opinable, deberemos proceder a una revisión general -que, obviamente, requerirá de un tiempo mayor de estudio- de todos los casos que refieren a la edad de veintiún años. En nuestra opinión, y en función de cuál es la edad fijada en términos de capacidad civil en nuestro ordenamiento jurídico, en todos esos casos la edad debería ser fijada en los dieciocho años. Sin embargo, como -reiteramos- este es un tema que puede ser opinable y, además, abarca un gran número de artículos y preceptos del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, entendimos del caso no abordar esa solución legal y esa discusión en esta ocasión.

Gracias, señor Presidente.

21.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Ante la incorporación del señor Representante Sergio Botana a la Cámara de Senadores, se convoca por el período comprendido entre los días 12 y 15 de septiembre de 2006, al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

De la señora Representante Sandra Etcheverry, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 14 de setiembre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Ariel Barrios, por el período comprendido entre los días 12 y 14 de setiembre de 2006.

Ante la incorporación del señor Representante Washington Abdala a la Cámara de Senadores, se convoca por el período comprendido entre los días 22 y 29 de setiembre de 2006, al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que he sido convocado para integrar el Senado por el período del 11 de setiembre hasta el 15 de setiembre inclusive.

Sin más lo saludo muy atentamente

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 11 y 15 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Cerro Largo, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 8 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para que por su intermedio se realicen los trámites de rigor, ante el certificado

médico, que estoy presentando adjunto a la presente.

Dicho certificado me otorga una licencia médica de 7 días a partir del 8 de setiembre de 2006.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

SANDRA ETCHEVERRY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 14, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 8 y 14 de setiembre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Sandra Etcheverry.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 12 a 14 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Ariel Barrios.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 12 de setiembre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que he aceptado la convocatoria para integrar la Cámara de Senadores de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 22 y 29 de setiembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 22 y 29 de setiembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 2006.

ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

22.- Código del Proceso Penal. (Se establece el procedimiento de oficio para determinados delitos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: queremos hacer algunas consideraciones sobre este tema.

Nos sumamos a la iniciativa planteada por la Comisión. Para nosotros, el artículo 23 importa una protección efectiva a la situación de aquellas víctimas que están en condición de absoluto desamparo, ya sea por la relación que las une al victimario o por su relativa capacidad para madurar, entender y, en definitiva, consentir determinados hechos.

En el caso de los delitos denominados sexuales se produce un daño a la víctima que afecta a un conjunto de bienes jurídicos, como por ejemplo el de la personalidad física y moral, el de la intimidad, inclusive el de la propia libertad sexual, y cuyos impactos generan secuelas permanentes, muchas veces irreversibles.

Pero la dimensión más dramática la constituye, sin duda, la constatación por parte del sistema de salud y de los operadores pertenecientes a los organismos públicos y privados de atención psicosocial, de que gran parte de los abusos se producen dentro de

la propia familia de la víctima. La socióloga chilena Soledad Larain definía a la familia como "un espacio privilegiado y caracterizado por el afecto positivo entre sus miembros", en un concepto amplio y simple, que por cierto compartimos. Es en el marco de ese ámbito de socialización primaria, en el que se desarrollan las funciones básicas del individuo, como la nutricional y la normativa, donde generalmente también se practican los más aberrantes abusos, producto de la asimetría de poder entre sus miembros y de la manipulación que el adulto o familiar hace de la confianza que los niños suelen depositar en él. Esto hace que la víctima, vulnerable por naturaleza, reciba los vejámenes de aquellos de quienes espera afecto y quede, entonces, prisionera, bloqueada en su capacidad de procesar y de expresar los sucesos.

Durante mucho tiempo se interpretaba que el derecho no debía invadir la esfera familiar y que los asuntos domésticos eran, por su carácter de intramuros, ajenos al reproche penal y a la persecución por parte del Estado. Pero más allá o más acá de las paredes, estas cuestiones refieren a los más elementales principios de dignidad humana y merecen, entonces, nuestro absoluto apoyo.

Prescindir de la instancia del ofendido, de la exteriorización del reclamo por parte de la víctima, significa en estos casos que venimos de referir, interpretar en sus justos términos la génesis de esos delitos. El operador de la salud, la enseñanza, la Policía o la propia Justicia disponen de una herramienta jurídica que los habilita a actuar plenamente, con prescindencia de la actitud que respecto al hecho asuma la víctima.

Señor Presidente: como legislador me sumo a lo planteado por la Comisión, apoyando una iniciativa que pretende rescatar de la oscuridad del silencio a tantas y tantas víctimas, haciendo más ágil y efectiva la protección a sus derechos vulnerados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

——En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: intentaremos ser breves.

Más allá del informe completo del señor Diputado Orrico acerca de por qué son necesarias las modificaciones que hemos realizado a la inclusión que hizo el Senado en el viejo artículo 23 del Código de Proceso Penal, queremos destacar, con relación a lo establecido en el literal D), que en él eliminamos la expresión final "o promoción social", terminando el texto en "educación", porque la Comisión consideró que no existía unanimidad y ni siquiera un acuerdo importante desde el punto de vista jurídico para definir ese concepto estableciéndolo a nivel legal. Pensamos y fundamentamos que en el futuro, al momento de la aplicación de esta norma, esa expresión podía traer problemas interpretativos. En el caso penal, y en este caso específico, las posibilidades para actuar de oficio deben preverse en forma muy rigurosa.

Con respecto al literal E) del proyecto remitido por el Senado, no solo lo modificamos al inicio -como hicimos con el resto de los literales-, sino que hacemos mención a la "persona agraviada" y no a "la agraviada", para dejar en claro que no se refiere a un género en particular, sino a la calidad de víctima de las agresiones y de los delitos establecidos en el acápite, que han sido especificados en la modificación realizada por esta Cámara.

Quería aclarar estas modificaciones, señor Presidente, porque este proyecto de ley va a volver al Senado, donde contó con unanimidad; si bien estas explicaciones ya constan en la versión taquigráfica de la discusión en Comisión, era mi deseo que constaran en el registro que se lleva de lo actuado en el pleno, para que las señoras Senadoras y los señores Senadores puedan apreciar con claridad cuáles fueron las razones que nos asistieron para introducir estos cambios.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de ley y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

23.- Preferencias.

——Léase una moción presentada por los señores Diputados Bruno y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace el asunto que figura en tercer lugar del orden del día para la sesión del 4 de octubre próximo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

24.- Vuelta de proyecto a Comisión.

Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Complejo Educativo Rosalía de Castro. (Designación de las Escuelas Nos. 59 y 119 de Piedras Blancas, departamento de Montevideo)".

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: solicito que este asunto vuelva a la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 26)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes